



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVII

sábado, 21 de octubre de 1995

Número 134

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA	PAGINA
CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES		
Decreto 227/1995, de 26 de septiembre, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.	10.062	

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Decreto 236/1995, de 3 de octubre, por el que se cesan vocales del Consejo Asesor de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.	10.063	Resolución de 31 de agosto de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Luis Alfonso Ureña López, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	10.064
Decreto 237/1995, de 3 de octubre, por el que se designan vocales del Consejo Asesor de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.	10.063	Resolución de 31 de agosto de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Juan Carlos Ruiz Molina, Profesor Titular de Universidad.	10.064
Decreto 258/1995, de 17 de octubre, por el que se nombra Delegado de la Junta de Andalucía en Bruselas a don Miguel Lucena Barranquero.	10.063	Resolución de 4 de septiembre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Francisca Victoriana Rúbales Caballero, Profesora Titular de Escuela Universitaria.	10.064
CONSEJERIA DE GOBERNACION		Resolución de 4 de septiembre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Gerardo Lucas-León, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	10.064
Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don José María Ceballos Cantón Interventor del Ayuntamiento de Huéscar (Granada), con carácter provisional.	10.063	Resolución de 6 de septiembre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Gascón Latasa, Catedrático de Universidad.	10.064

Resolución de 6 de septiembre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Concepción Tahia Benítez Fernández, Catedrático de Universidad. 10.064

Resolución de 13 de septiembre de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Antonio Frías Osuna, Profesor Titular de Escuela Universitaria. 10.065

Resolución de 13 de septiembre de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Jesús López Ortega, Profesor Titular de Escuela Universitaria. 10.065

Resolución de 13 de septiembre de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña María del Carmen Jiménez Díaz, Profesora Titular de Escuela Universitaria. 10.065

Resolución de 13 de septiembre de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña María Luisa Pérez Pérez, Profesora Titular de Escuela Universitaria. 10.065

Resolución de 13 de septiembre de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don José Gutiérrez Gascón, Profesor Titular de Escuela Universitaria. 10.065

2.2 Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 9 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pesca. (A.2010). 10.066

Resolución de 9 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivología. (A.2022). 10.067

Resolución de 9 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Sociología. (A.2017). 10.069

Resolución de 9 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica. (B.2001). 10.071

Resolución de 9 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas. (B.2003). 10.073

Resolución de 11 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera. (A.1200). 10.075

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 9 de octubre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 10.078

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 29 de septiembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 10.078

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 6 de octubre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 10.079

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden parcial de 14 de septiembre de 1995, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Orden que se cita. 10.079

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Orden de 26 de septiembre de 1995, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para el ejercicio de 1995. 10.080

Resolución de 3 de octubre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo del contador estático de energía eléctrica que se cita: 10.081

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 4 de octubre de 1995, por la que se resuelve la convocatoria realizada por la de 15 de julio de 1994, para la aplicación de la iniciativa comunitaria de desarrollo rural denominada Leader II. 10.082

Resolución de 1 de septiembre de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria a la Asociación de Ganaderos denominada Fuentes-La Campana, que comprende los términos municipales de Fuentes de Andalucía y La Campana (Sevilla): 10.083

Resolución de 1 de septiembre de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria a la Asociación de Ganaderos denominada Nuestra Señora de Guaditoca de ovino-caprino, del término municipal de Guadalcanal (Sevilla). 10.083

Resolución de 1 de septiembre de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino, del término municipal de Sierra de Yeguas (Málaga). 10.083

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 17 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de Plan Desarrollo Gitano. 10.083

Resolución de 17 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la Atención de la Comunidad Gitana Andaluza. 10.083

Resolución de 17 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de zonas de especial problemática social a asociaciones y/o entidades sin ánimo de lucro. 10.084

Resolución de 17 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias. 10.084

Resolución de 17 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de grupos con graves problemas sociales. 10.084

Resolución de 17 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas que se citan. 10.084

Resolución de 17 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de movimientos migratorios. 10.085

Resolución de 24 de agosto de 1995, del Comisionado para la Droga, mediante la que se hacen públicas las subvenciones en materia de Atención a Drogodependencias, concedidas al amparo de la Orden que se cita. 10.085

Resolución de 18 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de Prevención de la Emigración, al amparo de la Orden que se cita. 10.085

Resolución de 22 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas, en materia de migraciones, relativas a su ámbito competencial. 10.085

Resolución de 27 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 10.086

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 2 de octubre de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 269/91, interpuesto por don José Manuel Pacheco Ballarín y don Joseph O'Neil Colimón Dorce. 10.086

Resolución de 6 de octubre de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2347/95, interpuesto por la Confederación Sindical de la Comisión Obrera de Andalucía, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 10.087

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 22 de septiembre de 1995, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y se autoriza el uso de los libros y material curriculares correspondientes, en Centros Docentes Públicos y Privados de Andalucía. 10.087

Orden de 30 de septiembre de 1995, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro privado San Alberto Magno, de Dos Hermanas (Sevilla). 10.088

Orden de 30 de septiembre de 1995, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro privado Santa Ana, de Sevilla. 10.089

Resolución de 28 de julio de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se ordena la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de esta Universidad. 10.090

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 7 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Trigueros, al amparo de la orden que se cita. 10.100

Resolución de 20 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la subvención concedida de conformidad con lo establecido en las Ordenes que se citan. 10.100

Resolución de 25 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 10.100

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 10.095

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 26 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de suministro y servicios que se indican. 10.101

Resolución de 16 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 2392/95). 10.101

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 13 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta por el procedimiento abierto, para la contratación de la obra de Remodelación del Centro de Capacitación y Experimentación Agraria de Campanillas. Málaga. (OS 2/95). (PD. 2371/95). 10.102

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 26 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia a concurso la contratación del servicio de Transporte Escolar que se cita. (PD. 2369/95). 10.102

Resolución de 10 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia a concurso la contratación de una ruta de Transporte Escolar. (PD. 2372/95). 10.102

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2380/95). 10.103

Resolución de 27 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2381/95). 10.103

Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Dirección General de Equipamientos Ambientales de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la contratación de obras por el procedimiento abierto y forma de adjudicación de subasta. (PD. 2368/95). 10.104

Resolución de 6 de octubre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2382/95). 10.105

Resolución de 9 de octubre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso para el suministro que se cita. (PD. 2383/95).	10.105	Resolución de 10 de octubre de 1995, de la Dirección General de Planificación y Participación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2384/95).	10.105
AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA			
		Anuncio. (PP. 2011/95).	10.106
5.2. Otros anuncios			
CONSEJERIA DE GOBERNACION			
Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos de determinadas empresas titulares de salones.	10.106	AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	
		Anuncio. (PP. 2213/95).	10.110
Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones de juego de determinadas empresas titulares de salones.	10.106	AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CALA	
		Anuncio sobre estudio de detalle, aprobación inicial. (PP. 2267/95).	10.110
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES			
Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de incoaciones y resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes	10.107	AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)	
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Resolución de expediente de daños que se cita. (ED-C-H-03/95).	10.109	Anuncio sobre información pública. (PP. 2324/95).	10.110
CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES			
Resolución de 20 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita. (89/94).	10.109	AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA	
Resolución de 20 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita. (89/94).	10.109	Anuncio sobre aprobación inicial del estudio de detalle del polígono III del sector UR-11 (VM) y proyecto de compensación del mencionado polígono. (PP. 2330/95).	10.111
CONSEJERIA DE SALUD			
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.	10.110	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	
		Anuncio de bases.	10.111
AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA			
Anuncio. (PP. 2046/95).	10.110	IB FUENTE DE LA PEÑA	
		Anuncio de extravió de título de Bachiller. (PP. 1599/95).	10.115
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)			
Anuncio. (PP. 2174/95).	10.110	I.B. ALJARAFE	
		Anuncio de extravió de título de Bachiller. (PP. 2370/95).	10.115
		IES PINTOR JOSE M.º FERNANDEZ	
		Anuncio de extravió de título de Bachiller. (PP. 2176/95).	10.115
		CAJA DE MADRID	
		Anuncio. (PP. 2325/95).	10.115
		Anuncio. (PP. 2326/95).	10.116
		Anuncio. (PP. 2327/95).	10.116
		NOTARIA DE DON JOSE ORTIZ RODRIGUEZ	
		Anuncio de subasta notarial. (PP. 2312/95).	10.116
		Anuncio de subasta notarial. (PP. 2313/95).	10.116

NOTARIA DE DON JERONIMO MORENO MORENO

Anuncio de subasta notarial. (PP. 2331/95). 10.117

SDAD. COOP. AND. LOS SIETE AMIGOS

Acuerdo de disolución. (PP. 2317/95). 10.117

SDAD. COOP. AND. HORTICOLA DE ARCHIDONA

Anuncio sobre disolución. (PP. 2376/95). 10.117

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

DECRETO 227/1995, de 26 de septiembre, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

El apartado 2 del artículo 37 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, establece en su párrafo primero, con carácter general, un máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable, de las cuales dos serán locales, debiendo de respetarse, en todo caso, como fiestas de ámbito nacional las de Natividad del Señor, 25 de diciembre, Año Nuevo, 1 de enero, 1 de mayo, como Fiesta del Trabajo y 12 de octubre, como Fiesta Nacional de España.

El párrafo segundo de la citada norma prevé, respetando las fiestas anteriormente relacionadas, la posibilidad de que el Gobierno de la Nación traslade a los lunes las fiestas de ámbito nacional que tengan lugar entre semana, siendo, en todo caso, objeto de traslado al lunes inmediatamente posterior el descanso laboral correspondiente a las fiestas que coincidan con domingo.

Asimismo, el párrafo tercero del referido precepto faculta a las Comunidades Autónomas, dentro del límite anual de catorce días festivos, para sustituir las fiestas de ámbito nacional que se determinen reglamentariamente y aquéllas que se trasladen a lunes, por fiestas que por tradición le sean propias, pudiendo hacer uso de la facultad de traslado a los lunes de las fiestas que tengan lugar entre semana.

Como quiera que en la actualidad aún no han sido determinadas reglamentariamente cuáles sean las fiestas de ámbito nacional que pudieran ser sustituidas por fiestas tradicionales de la Comunidad Autónoma, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descanso, en su redacción dada por el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, que determina cuáles son las fiestas de ámbito nacional y los procedimientos de sustitución de las mismas.

De lo anteriormente expuesto se ha estimado conveniente para esta Comunidad Autónoma que, de las fiestas de ámbito nacional que puede sustituir por otras propias, no sustituir las celebraciones correspondientes a la Epifanía del Señor, 6 de enero, y Jueves Santo, 4 de abril, por ser tradicionales de Andalucía, ni realizar la opción correspondiente entre las fiestas de San José, 19 de marzo y Santiago Apostol, 25 de julio, sustituyendo dicha opción por la fiesta correspondiente al 28 de febrero, Día de Andalucía, en aplicación del Decreto 149/1982, de 15 de diciembre, que declaró dicha fecha inhábil a efectos laborales y con carácter permanente en nuestra Comunidad

Autónoma, y asimismo, por ser también tradicional en nuestra Comunidad, trasladar al lunes día 9 de diciembre la festividad correspondiente a la Inmaculada Concepción, 8 de diciembre, al coincidir ésta en domingo.

En su virtud, oídos los agentes sociales y económicos, a propuesta de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de septiembre de 1995

DISPONGO

Artículo 1. Las fiestas laborales para la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 1996, con carácter retribuido y no recuperable, serán las siguientes:

- 6 de enero: Epifanía del Señor.
- 28 de febrero: Día de Andalucía.
- 4 de abril: Jueves Santo.
- 9 de diciembre: Inmaculada Concepción

Artículo 2. Consecuentemente, el Calendario de Fiestas Laborales para 1996 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es el que como Anexo se incorpora al presente Decreto.

Artículo 3. La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 (BOJA núm. 112, de 16 de octubre), en el plazo preclusivo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Decreto.

Sevilla, 26 de septiembre de 1995.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

A N E X O

- 1 enero: Año Nuevo.
- 6 enero: Epifanía del Señor.
- 28 febrero: Día de Andalucía.
- 4 abril: Jueves Santo.
- 5 abril: Viernes Santo.
- 1 mayo: Fiesta del Trabajo.
- 15 agosto: Asunción de la Virgen.
- 12 octubre: Fiesta Nacional de España.
- 1 noviembre: Todos los Santos.
- 6 diciembre: Día de la Constitución Española.
- 9 diciembre: Inmaculada Concepción
- 25 diciembre: Natividad del Señor.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 236/1995, de 3 de octubre, por el que se cesan vocales del Consejo Asesor de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

De conformidad con lo previsto por el artículo 8.1.d) de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y la Televisión de Andalucía y regulación de los servicios de radiodifusión y televisión gestionados por la Junta de Andalucía, corresponde al Consejo de Gobierno designar cuatro vocales del Consejo Asesor de la citada Empresa Pública, en representación de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de octubre de 1995.

Vengo en cesar, como vocales del Consejo Asesor de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía a:

Don Plácido Conde Estévez.
Don Antonio Pozanco León.
Don Casto Sánchez Mellado.

Sevilla, 3 de octubre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

DECRETO 237/1995, de 3 de octubre, por el que se designan vocales del Consejo Asesor de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

De conformidad con lo previsto por el artículo 8.1.d) de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y la Televisión de Andalucía y regulación de los servicios de radiodifusión y televisión gestionados por la Junta de Andalucía, corresponde al Consejo de Gobierno designar cuatro vocales del Consejo Asesor de la citada Empresa Pública, en representación de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de octubre de 1995.

Vengo en designar, como vocales del Consejo Asesor de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía a:

Don José Antonio Sainz-Pardo Casanova.
Don José Antonio Soriano Cabrera.
Don Manuel Grosso Galván.
Don Francisco Contreras Pérez.

Sevilla, 3 de octubre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

DECRETO 258/1995, de 17 de octubre, por el que se nombra Delegado de la Junta de Andalucía en Bruselas a don Miguel Lucena Barranquero.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el párrafo primero del artículo único del Decreto 230/1995, de 3 de octubre, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de octubre de 1995.

Vengo en nombrar Delegado de la Junta de Andalucía en Bruselas a don Miguel Lucena Barranquero.

Sevilla, 17 de octubre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 4 de octubre de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don José María Ceballos Cantón Interventor del Ayuntamiento de Huéscar (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José María Ceballos Cantón, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, DNI núm. 29080066, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Huéscar (Granada), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1995, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don José María Ceballos Cantón, DNI núm. 29080066 como Interventor con carácter provisional, del Ayuntamiento de Huéscar (Granada).

Sevilla, 4 de octubre de 1995.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 31 de agosto de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Luis Alfonso Ureña López, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 21 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1995), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Luis Alfonso Ureña López, con documento nacional de identidad número 52.552.054, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos» adscrita al departamento de Informática, en virtud de concurso ordinario.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el magnífico y excelentísimo señor Presidente de la Comisión Gestora.

Jaén, 31 de agosto de 1995.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 31 de agosto de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Juan Carlos Ruiz Molina, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 21 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1995), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Juan Carlos Ruiz Molina, con documento nacional de identidad número 26.469.270, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa» adscrita al departamento de Estadística e Investigación Operativa, en virtud de concurso ordinario.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el magnífico y excelentísimo señor Presidente de la Comisión Gestora.

Jaén, 31 de agosto de 1995.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Francisca Victoriana Rubiales Caballero, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Visto el Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad de fecha 12 de junio de 1995, la

Resolución de este Rectorado de fecha 25 de julio de 1995 y la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 14 de abril de 1994 (BOE de 4 de mayo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a doña Francisca Victoriana Rubiales Caballero, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de «Economía Aplicada».

Sevilla, 4 de septiembre de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Gerardo Lucas León, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Visto el Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad de fecha 12 de junio de 1995, la Resolución de este Rectorado de fecha 25 de julio de 1995 y la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 14 de abril de 1994 (BOE de 4 de mayo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don Gerardo Lucas León, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de «Economía Aplicada».

Sevilla, 4 de septiembre de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Gascón Latasa, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 23 de enero de 1995 (BOE de 8 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. don Francisco Gascón Latasa, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de «Física Aplicada».

Sevilla, 6 de septiembre de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Concepción Tahia Benítez Fernández, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto

1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a la Dra. doña María Concepción Tahia Benítez Fernández, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Genética», adscrita al Departamento de «Genética».

Sevilla, 6 de septiembre de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Antonio Frías Osuna, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de agosto), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Antonio Frías Osuna, con documento nacional de identidad número 25.961.829, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Enfermería», adscrita al departamento en constitución, en virtud de concurso ordinario.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el magnífico y excelentísimo señor Presidente de la Comisión Gestora.

Jaén, 13 de septiembre de 1995.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Jesús López Ortega, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de agosto), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Jesús López Ortega, con documento nacional de identidad número 25.44.29, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Enfermería», adscrita al departamento en constitución, en virtud de concurso ordinario.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el magnífico y excelentísimo señor Presidente de la Comisión Gestora.

Jaén, 13 de septiembre de 1995.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña María del Carmen Jiménez Díaz, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de agosto), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María del Carmen Jiménez Díaz, con documento nacional de identidad número 25.948.051, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Enfermería», adscrita al departamento en constitución, en virtud de concurso ordinario.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el magnífico y excelentísimo señor Presidente de la Comisión Gestora.

Jaén, 13 de septiembre de 1995.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña María Luisa Pérez Pérez, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de agosto), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María Luisa Pérez Pérez, con documento nacional de identidad número 25.966.125, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Enfermería» adscrita al departamento en constitución, en virtud de concurso ordinario.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el magnífico y excelentísimo señor Presidente de la Comisión Gestora.

Jaén, 13 de septiembre de 1995.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don José Gutiérrez Gascón, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de agosto), y presentada por el interesado la documen-

tación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordes, ha resuelto nombrar a don José Gutiérrez Gascón, con documento nacional de identidad número 25.955.349,

Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Enfermería», adscrita al departamento en constitución, en virtud de concurso ordinario.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el magnífico y excelentísimo señor Presidente de la Comisión Gestora.

Jaén, 13 de septiembre de 1995.- El Presidente, Luis Perras Guijosa.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 9 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pesca. (A.2010).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Pesca, convocadas por Orden de 5 de abril de 1993 (BOJA 37 de 13 de abril), de esta Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 9.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, plaza de Cristo de Burgos núm. 31 -41003- Sevilla, o Delegaciones de Gobernación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983 de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de octubre de 1991 (BOJA núm. 90, de 11 de octubre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2. Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro Gene-

ral de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

Segundo. De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 79/1992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1992, y base 9.8 de la Orden de Convocatoria; los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Tercero. 1. Los destinos adjudicados al resto de aspirantes tendrán carácter provisional, al objeto de garantizar el derecho de los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía a ocupar dichos puestos de trabajo en virtud de concurso de méritos con anterioridad a la oferta de los mismos a los funcionarios de nuevo ingreso.

2. En consecuencia, los puestos de trabajo adjudicados con destino provisional serán convocados para su provisión por concurso de méritos, quedando obligados los funcionarios de nuevo ingreso a participar en el mismo, solicitando todos aquellos puestos de trabajo para los cuales reúnan los requisitos exigidos por la Relación de puestos de trabajo, de cualquier Consejería u Organismo Autónomo hasta la obtención de destino definitivo.

3. Dicho destino provisional será computable a efectos de la consolidación del grado personal.

4. Las previsiones contenidas en los párrafos anteriores serán igualmente de aplicación a los aspirantes del turno de promoción interna que no opten por continuar en el mismo puesto que desempeñan actualmente con carácter definitivo.

Cuarto. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Quinto. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero,

la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Sexto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 4.º c) del Decreto 264/1989 de 27 de diciembre (BOJA núm. 103 de 29 de diciembre) y base 9.7 de la Orden de convocatoria tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

Séptimo. 1. Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en las bases 1.5 y 2 de la Orden de Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía; en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de octubre de 1995.- El Secretario General, Antonio Roig López.

A N E X O I

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES - ASB PESCA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACIÓN CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO											
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD. ADS	GRP	ACC.	NIV. C. D.	C. R F I D P	ESPECIFICO	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
AGRICULTURA Y PESCA													
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ												CADIZ	
513015	TITULADO SUPERIOR	3	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	25B	P-A2
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA												HUELVA	
514950	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	25B	P-A2
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA												MALAGA	
516136	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	25B	P-A2

Ver Anexo II en página 4.870, del BOJA núm. 76, de 26.5.95

RESOLUCION de 9 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivología. (A.2022).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Archivología, convocadas por Orden de 18 de enero de 1993 (BOJA 9 de 28 de enero), de esta Consejería de Gobernación, procedé dar cumplimiento a la base 9.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, plaza de Cristo de Burgos núm. 31, 41003-Sevilla, o Delegaciones de Gobernación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983 de 21 de Julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación

de 1 de Octubre de 1991 (BOJA núm. 90, de 11 de Octubre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2. Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquéllos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

Segundo. De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 79/1992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1992, y base 9.8 de la Orden de Convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Tercero. 1. Los destinos adjudicados al resto de aspirantes tendrán carácter provisional, al objeto de garantizar el derecho de los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía a ocupar dichos puestos de trabajo en virtud de concurso de méritos con anterioridad a la oferta de los mismos a los funcionarios de nuevo ingreso.

2. En consecuencia, los puestos de trabajo adjudicados con destino provisional serán convocados para su provisión por concurso de méritos, quedando obligados los funcionarios de nuevo ingreso a participar en el mismo, solicitando todos aquellos puestos de trabajo para los cuales reúnan los requisitos exigidos por la Relación de puestos de trabajo, de cualquier Consejería u Organismo Autónomo hasta la obtención de destino definitivo.

3. Dicho destino provisional será computable a efectos de la consolidación del grado personal.

4. Las previsiones contenidas en los párrafos anteriores serán igualmente de aplicación a los aspirantes del turno de promoción interna que no opten por continuar en el mismo puesto que desempeñan actualmente con carácter definitivo.

Cuarto. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Quinto. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Sexto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 4.º c) del Decreto 264/1989 de 27 de Diciembre (BOJA núm. 103 de 29 de diciembre) y base 9.7 de la Orden de convocatoria tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

Séptimo. 1. Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quiénes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en las Bases 1.5 y 2 de la Orden de Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de octubre de 1995.- El Secretario General, Antonio Roig López.

A N E X O I

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES - A41 ARCHIVOLOGIA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO												
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD ADS	GRP	MOD ACCS	NIV. C. C.D.	C. ESPECIFICO	R F I D P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
GOBERNACION														
SECRETARIA GENERAL TECNICA							SEVILLA							
51528	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	ARCHIVERO

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

PLAZAS PARA OPOSICIONES

A41 ARCHIVOLOGÍA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO									
CÓDIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD ADS. GRP	MOD ACCS	NIV C. ESPECIFICO	C. D. R F I O P	PTSM	CUERPO	EXP.	TITULACION	OTROS REQUISITOS
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.											
SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA											
625351	TITULADO SUPERIOR	1	F A	PC .SO	20	X - - -	-	258	P-A2		ARCHIVERO
CULTURA											
SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA											
511641	TITULADO SUPERIOR	1	F A	PC .SO	20	X - - -	-	258	P-A2		ARCHIVERO
DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SEVILLA											
511858	TITULADO SUPERIOR	2	F A	PC .SO	20	X - - -	-	258	P-A2		ARCHIVERO
ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCIA SEVILLA											
406879	TITULADO SUPERIOR	1	F A	PC .SO	20	X - - -	-	258	P-A2		ARCHIVERO
ARCHIVO HISTORICO ALMERIA											
407841	TITULADO SUPERIOR	1	F A	PC .SO	20	X - - -	-	258	P-A2		ARCHIVERO
ARCHIVO HISTORICO CORDOBA											
500741	TITULADO SUPERIOR	1	F A	PC .SO	20	X - - -	-	258	P-A2		ARCHIVERO
ARCH. HISTORICO DE LA REAL CANCELLERIA GRANADA											
408292	ASESOR TECNICO-CONSERVACION E I	1	F A	PC .SO	23	X X - -	-	886	P-A2		ARCHIVERO
ARCHIVO HISTORICO HUELVA											
409893	ASESOR TECNICO-GESTION DOCUMENT	1	F A	PC .SO	22	X X - -	-	550	P-A2		ARCHIVERO
409889	TITULADO SUPERIOR	1	F A	PC .SO	20	X - - -	-	258	P-A2		ARCHIVERO
ARCHIVO HISTORICO JAEN											
821252	ASESOR TECNICO-GESTION DOCUMENT	1	F A	PC .SO	22	X X - -	-	550	P-A2		ARCHIVERO
ARCHIVO HISTORICO MALAGA											
408984	TITULADO SUPERIOR	1	F A	PC .SO	20	X - - -	-	258	P-A2		ARCHIVERO

Ver Anexo II en página 4.870, del BOJA núm. 76, de 26.5.95

RESOLUCION de 9 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertán vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Sociología; (A.2017).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Sociología; convocadas por Orden de 25 de enero de 1993 (BOJA 13 de 6 de febrero), de esta Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 9.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, plaza de Cristo de Burgos núm. 31 -41003- Sevilla, o Delegaciones de Gobernación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2. de la Ley 6/1983 de 21 de julio del Gobierno y la Admi-

nistración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de octubre de 1991 (BOJA núm. 90, de 11 de octubre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2. Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General

de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

Segundo. De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 79/1992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1992, y base 9.8 de la Orden de Convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Tercero. 1. Los destinos adjudicados al resto de aspirantes tendrán carácter provisional, al objeto de garantizar el derecho de los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía a ocupar dichos puestos de trabajo en virtud de concurso de méritos con anterioridad a la oferta de los mismos a los funcionarios de nuevo ingreso.

2. En consecuencia, los puestos de trabajo adjudicados con destino provisional serán convocados para su provisión por concurso de méritos, quedando obligados los funcionarios de nuevo ingreso a participar en el mismo, solicitando todos aquellos puestos de trabajo para los cuales reúnan los requisitos exigidos por la Relación de puestos de trabajo, de cualquier Consejería u Organismo Autónomo hasta la obtención de destino definitivo.

3. Dicho destino provisional será computable a efectos de la consolidación del grado personal.

4. Las previsiones contenidas en los párrafos anteriores serán igualmente de aplicación a los aspirantes del turno de promoción interna que no opten por continuar en el mismo puesto que desempeñan actualmente con carácter definitivo.

Cuarto. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Quinto. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Sexto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 4.º c) del Decreto 264/1989 de 27 de diciembre (BOJA núm. 103 de 29 de diciembre) y base 9.7 de la Orden de convocatoria tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

Séptimo. 1. Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado; y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en las bases 1.5 y 2 de la Orden de Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de octubre de 1995.- El Secretario General, Antonio Roig López.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

PLAZAS PARA OPOSICIONES

A39 SOCIOLOGOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO														
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	NUM ADS	MOD GRP	MOD ACCS	NIV. C. C.G.	E. ESPECIFICO	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES																
D.G. ACCION E INSERCIÓN SOCIAL																
SEVILLA																
880080	TITULADO SUPERIOR	1		F A PC	SD	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2	LDO. SOCIOLOGIA	
INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES																
SEVILLA																
840462	TITULADO SUPERIOR	1		F A PC	SD	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2	LDO. SOCIOLOGIA	
CADIZ																
632488	TITULADO SUPERIOR	1		F A PC	SD	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2	LDO. SOCIOLOGIA	
CORDOBA																

A N E X O I

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES A39 SOCIOLOGOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES												
DENOMINACIÓN CENTRO DE TRABAJO					MUNICIPIO							
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. R F I D P	ESPECIFICO PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
632571	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC .SO	20	X	- - -	258	P-A2	LDO.SOCIOLOGIA	
GERENCIA PROVINCIAL					JAEN							
632883	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC .SO	20	X	- - -	258	P-A2	LDO.SOCIOLOGIA	
GERENCIA PROVINCIAL					SEVILLA							
633089	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC .SO	20	X	- - -	258	P-A2	LDO.SOCIOLOGIA	

Ver Anexo II en página 4.870, del BOJA núm. 76, de 26.5.95

RESOLUCION de 9 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre; para ingreso en el Cuerpo Técnicos de Grado Medio; opción Arquitectura Técnica. (B.2001).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Técnicos de Grado Medio, opción: Arquitectura Técnica, convocadas por Orden de 19 de abril de 1993 (BOJA 44 de 29 de abril), de esta Consejería de Gobernación; procede dar cumplimiento a la base 9.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, plaza de Cristo de Burgos núm. 31, 41003 Sevilla, o Delegaciones de Gobernación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983 de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondiente derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de octubre de 1991 (BOJA núm: 90, de 11 de octubre).
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2. Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos cualquiera que sea su grado, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andalúz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad

para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

3. Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

Segundo. De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 79/1992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1992, y base 9.8 de la Orden de Convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Tercero. 1. Los destinos adjudicados al resto de aspirantes tendrán carácter provisional, al objeto de garantizar el derecho de los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía a ocupar dichos puestos de trabajo en virtud de concurso de méritos con anterioridad a la oferta de los mismos a los funcionarios de nuevo ingreso.

2. En consecuencia, los puestos de trabajo adjudicados con destino provisional serán convocados para su provisión por concurso de méritos, quedando obligados los funcionarios de nuevo ingreso a participar en el mismo, solicitando todos aquellos puestos de trabajo para los cuales reúnan los requisitos exigidos por la Relación de puestos de trabajo, de cualquier Consejería u Organismo Autónomo hasta la obtención de destino definitivo.

3. Dicho destino provisional será computable a efectos de la consolidación del grado personal.

4. Las previsiones contenidas en los párrafos anteriores serán igualmente de aplicación a los aspirantes del turno de promoción interna que no opten por continuar en el

mismo puesto que desempeñan actualmente con carácter definitivo.

Cuarto. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Quinto. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Sexto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 4.º c) del Decreto 264/1989 de 27 de diciembre (BOJA núm. 103 de 29 de diciembre) y base 9.7 de la Orden de convocatoria tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas:

Séptimo. 1. Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en las Bases 1.5 y 2 de la Orden de Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de octubre de 1995.- El Secretario General, Antonio Roig López.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES - B26 ARQUITECTOS TÉCNICO

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	MUNICIPIO	RELACION DE PLAZAS VACANTES																
		CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADJ	GRP	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D.	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES																		
DIRECCION GENERAL ARQUITECT. Y VIVIENDA SEVILLA																		
527942	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	-	-	-	-	254	P-B2	ARQUITECTO TECNICO	
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ CADIZ																		
507059	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	-	-	-	-	254	P-B2	ARQUITECTO TECNICO	
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA																		
517719	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	-	-	-	-	254	P-B2	ARQUITECTO TECNICO	
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA MALAGA																		
505969	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	-	-	-	-	254	P-B2	ARQUITECTO TECNICO	
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA																		
506419	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	-	-	-	-	254	P-B2	ARQUITECTO TECNICO	
CULTURA																		
DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SEVILLA																		
511879	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	-	-	-	-	254	P-B2	ARQUITECTO TECNICO	
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA																		
406534	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	-	-	-	-	254	P-B2	ARQUITECTO TECNICO	
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN JAEN																		
406994	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	-	-	-	-	254	P-B2	ARQUITECTO TECNICO	
ECONOMIA Y HACIENDA																		
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO SEVILLA																		
619611	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	-	-	-	-	254	P-B2	ARQUITECTO TECNICO	

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES - B26 ARQUITECTOS TÉCNICO

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO														
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUN VAC	ADS	GRP	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. #	ESPECIFICO	F	D	P	PTSH	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA		MALAGA														
509716	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	30	17	X	-	-	-	-	254	P-82	ARQUITECTO TECNICO	
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA		SEVILLA														
509121	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	30	17	X	-	-	-	-	254	P-82	ARQUITECTO TECNICO	
SALUD																
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA		SEVILLA														
696372	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	30	17	X	-	-	-	-	254	P-82	ARQUITECTO TECNICO ING. TECNICO	
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO																
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA		GRANADA														
510292	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC	30	17	X	-	-	-	-	254	P-82	ARQUITECTO TECNICO	
INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALE																
GERENCIA PROVINCIAL		ALMERIA														
632368	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	30	17	X	-	-	-	-	254	P-82	ARQUITECTO TECNICO	
GERENCIA PROVINCIAL		CADIZ														
632470	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	30	17	X	-	-	-	-	254	P-82	ARQUITECTO TECNICO	
GERENCIA PROVINCIAL		CORDOBA														
632570	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	30	17	X	-	-	-	-	254	P-82	ARQUITECTO TECNICO	

Ver Anexo II en página 4.870, del BOJA núm. 76, de 26.5.95

RESOLUCION de 9 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas. (B.2003).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Técnicos de Grado Medio, opción: Ingeniería Técnica de Obras Públicas, convocadas por Orden de 12 de abril de 1993 (BOJA 41 de 22 de abril), de esta Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 9.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, plaza de Cristo de Burgos núm. 31, 41003 Sevilla; o Delegaciones de Gobernación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983 de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente

a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondiente derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de octubre de 1991 (BOJA núm. 90, de 11 de octubre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2. Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

Segundo. De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 79/1992, de 19 de

mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1992, y base 9.8. de la Orden de Convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Tercero. 1. Los destinos adjudicados al resto de aspirantes tendrán carácter provisional, al objeto de garantizar el derecho de los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía a ocupar dichos puestos de trabajo en virtud de concurso de méritos con anterioridad a la oferta de los mismos a los funcionarios de nuevo ingreso.

2. En consecuencia, los puestos de trabajo adjudicados con destino provisional serán convocados para su provisión por concurso de méritos, quedando obligados los funcionarios de nuevo ingreso a participar en el mismo, solicitando todos aquellos puestos de trabajo para los cuales reúnan los requisitos exigidos por la Relación de puestos de trabajo, de cualquier Consejería u Organismo Autónomo hasta la obtención de destino definitivo.

3. Dicho destino provisional será computable a efectos de la consolidación del grado personal.

4. Las previsiones contenidas en los párrafos anteriores serán igualmente de aplicación a los aspirantes del turno de promoción interna que no opten por continuar en el mismo puesto que desempeñan actualmente con carácter definitivo.

Cuarto. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Quinto. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero,

la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Sexto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 4.º c) del Decreto 264/1989 de 27 de diciembre (BOJA núm. 103 de 29 de diciembre) y base 9.7 de la Orden de convocatoria tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

Séptimo. 1. Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en las Bases 1.5 y 2 de la Orden de Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de octubre de 1995.- El Secretario General, Antonio Roig López.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE GOBERNACION D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA															
PLAZAS PARA OPOSICIONES											B25 ING.TEC. O.P.				
RELACION DE PLAZAS VACANTES															
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO													
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD ACCS	NIV. C. G.D.	C. R	F	I	D	P	TSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES															
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA						ALMERIA									
50882	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	-	258	P-B2	ING.TEC.OBRAS PUBLIC.
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA						CORDOBA									
50739	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B2	ING.TEC.OBRAS PUBLIC.
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA						HUELVA									
50804	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B2	ARQUITECTO TECNICO
50805B	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B2	ING.TEC.O.P. INO ING.TEC.OBRAS PUBLIC.
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA						MALAGA									
50591	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B2	ING.TEC.OBRAS PUBLIC.
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA						SEVILLA									
518417	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B2	ING.TEC.OBRAS PUBLIC.

Ver Anexo II en página 4.870 del BOJA núm. 76, de 26.5.95

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D. C. DE FUNCIÓN PÚBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES B25 ING. TEC. O. P.

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO									
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD ACCS	NIV. C.O.	C. ESPECIFICO	R. F. I. O. P. TSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS

RESOLUCION de 11 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera. (A.1200).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad: Administradores de Gestión Financiera, convocadas por Orden de 10 de mayo de 1993 (BOJA 52 de 18 de mayo), de esta Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 9.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, plaza de Cristo de Burgos núm. 31, 41003 Sevilla, o Delegaciones de Gobernación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983 de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de octubre de 1991. (BOJA núm. 90, de 11 de octubre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2. Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos cualquiera que sea su grado, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

3. Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro Gene-

ral de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo:

Segundo. De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 79/1992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1992, y base 9.8 de la Orden de Convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Tercero. 1. Los destinos adjudicados al resto de aspirantes tendrán carácter provisional, al objeto de garantizar el derecho de los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía a ocupar dichos puestos de trabajo en virtud de curso de méritos con anterioridad a la oferta de los mismos a los funcionarios de nuevo ingreso.

2. En consecuencia, los puestos de trabajo adjudicados con destino provisional serán convocados para su provisión por concurso de méritos, quedando obligados los funcionarios de nuevo ingreso a participar en el mismo, solicitando todos aquellos puestos de trabajo para los cuales reúnan los requisitos exigidos por la Relación de puestos de trabajo, de cualquier Consejería u Organismo Autónoma hasta la obtención de destino definitivo.

3. Dicho destino provisional será computable a efectos de la consolidación del grado personal.

4. Las previsiones contenidas en los párrafos anteriores serán igualmente de aplicación a los aspirantes del turno de promoción interna que no opten por continuar en el mismo puesto que desempeñan actualmente con carácter definitivo.

Cuarto. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Quinto. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figurará como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Sexto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 4.º c) del Decreto 264/1989 de 27 de diciembre (BOJA núm. 103 de 29 de diciembre) y base 9.7 de la Orden de convocatoria tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

Séptimo. 1. Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en las Bases 1.5 y 2 de la Orden de Convocatoria, no podrán ser nombrados fun-

cionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de octubre de 1995.- El Secretario General, Antonio Roig López.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES - A12 GESTION FINANCIERA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM			MOD. ACCES	MUNICIPIO					CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
			VAC	AOS	GRP		MIV. C. C.O.	R F I D P	PTSM					
PRESIDENCIA														
VICECONSEJERIA														
SEVILLA														
823943	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A12	
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES														
SECRETARIA GENERAL TECNICA														
SEVILLA														
829331	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A12	
AGRICULTURA Y PESCA														
SECRETARIA GENERAL TECNICA														
SEVILLA														
821487	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A12	
CULTURA														
SECRETARIA GENERAL TECNICA														
SEVILLA														
811701	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A12	
ECONOMIA Y HACIENDA														
SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA														
SEVILLA														
820608	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A12	
D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA														
SEVILLA														
820447	TIT. SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A12	
INTERVENCION GENERAL														
SEVILLA														
819588	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A12	
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA														
HUELVA														
818447	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A12	
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN														
JAEN														
818110	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A12	
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA														
MALAGA														
809718	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A12	
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA														
SEVILLA														
817175	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A12	
SALUD														
VICECONSEJERIA														
SEVILLA														
822443	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A12	
SECRETARIA GENERAL TECNICA														
SEVILLA														
828118	TITULADO SUPERIOR	3	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	258	P-A12	
D.G. PLANIFICAC. FINANCIERA Y CONCERTAC.														
SEVILLA														

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES A12 GESTIÓN FINANCIERA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACIÓN CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO														
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	AGE	GRP	MOD. ACCS	NIV. C.O.	C. ESPECIFICO	R	P	D	P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
882843	TITULADO SUPERIOR	5	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA		SEVILLA														
826133	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD																
DIREC. GRAL. DE GESTION DE RECURSOS		SEVILLA														
888848	TITULADO SUPERIOR	5	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO																
SECRETARIA GENERAL TECNICA		SEVILLA														
884103	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA		SEVILLA														
817214	TITULADO SUPERIOR	3	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES																
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ		CADIZ														
822526	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		LDO.C.ECON.Y/O EMPR.
822531	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		LDO.C.ECON.Y/O EMPR.
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		CORDOBA														
822748	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		LDO.C.ECON.Y/O EMPR.
822958	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		LDO.C.ECON.Y/O EMPR.
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA		GRANADA														
813373	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		LDO.C.ECON.Y/O EMPR.
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA		HUELVA														
822839	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		LDO.C.ECON.Y/O EMPR.
822837	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		LDO.C.ECON.Y/O EMPR.
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN		JAEN														
823172	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		LDO.C.ECON.Y/O EMPR.
823178	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		LDO.C.ECON.Y/O EMPR.
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA		MALAGA														
823548	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		LDO.C.ECON.Y/O EMPR.
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA		SEVILLA														
823787	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		LDO.C.ECON.Y/O EMPR.
INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES																
DIRECCION GERENCIA		SEVILLA														
840487	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		LDO.C.ECON.Y/O EMPR.
840488	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		LDO.C.ECON.Y/O EMPR.
GERENCIA PROVINCIAL		ALMERIA														
822383	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		
GERENCIA PROVINCIAL		GRANADA														
822887	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		
GERENCIA PROVINCIAL		JAEN														
822887	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		
GERENCIA PROVINCIAL		MALAGA														
822867	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		
GERENCIA PROVINCIAL		SEVILLA														
823087	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		

Ver Anexo II en página 4.870, del BOJA núm. 76, de 26.9.95

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 9 de octubre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21-bajo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 9 de octubre de 1995.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Número de orden: 1.
 Centro Directivo y localidad: D.G. Planificación y Fondos Comunitarios. Sevilla.
 Denominación del puesto: Gabinete Planificación Económica.
 Código: 756003.
 Núm. plazas: 1.
 ADS.: F.
 GR.: A.
 Nivel C.D.: 26.
 C. Específico: XXX-1.543.
 Cuerpo: P-12.
 Exp.: 3 años.
 Requisitos R.P.T.: Ldo. C. Económicas y Empresariales.
 Méritos Específicos: Experiencia en la realización de estudios e informes y de planes económicos. Conocimientos informáticos de proceso de textos y hojas de cálculo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, por esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 1 de julio de 1994, se acuerda anunciar la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda: Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándola bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004-Sevilla) o bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera: En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta: Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 29 de septiembre de 1995.- P.D. (Orden de 1.7.94), El Viceconsejero, Damián Alvarez Sala.

A N E X O

Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial de Huelva.
 Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado Provincial.
 Código: 508095.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

GR: D.

Nivel C.D.: 16.

C. Específico: XXX-702.

Cuerpo: P-D1.

Exp.: 1.

Méritos específicos: Mecanografía, archivo, registro, conocimiento de informática a nivel de usuario, despacho de correspondencia y atención de visitas.

Segundo apellido: Aguilar.

Nombre: Juan Ignacio.

Código puesto de trabajo: 810801.

Puesto T. adjudicado: Asesor Técnico.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro directivo: Secretaría General de Estructura y Tecnología.

Centro destino: Viceconsejería.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 6 de octubre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril de 1995), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 4 de mayo de 1994 (BOJA núm. 71, de 19 de mayo de 1994), se adjudica el puesto de trabajo que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 31 de julio de 1995 (BOJA núm. 111, de 8 de agosto de 1995), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del citado R.D. 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de octubre de 1995.- El Viceconsejero, Francisco J. Alba Riesco.

ANEXO

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 29.781.624.

Primer apellido: Serrano.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN parcial de 14 de septiembre de 1995, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Orden que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta la competencia que me atribuye el Decreto 56/94, de 1 de marzo (BOJA núm. 50), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por la Orden de esta Consejería de Cultura de fecha 21 de junio de 1995 (BOJA núm. 104, de 25 de julio), por la que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 18 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (en Sevilla, Granada, Málaga) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de septiembre de 1995.- El Consejero, P.D., El Viceconsejero (Ordén 14.3.95), Bartolomé Ruiz González.

ANEXO I.

DNI	1º APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	2º APELLIDO CENTRO DIREC.	NOMBRE CENTRO DEST.	COD. PTO. TRAB. PROVINCIA	PUESTO TRAB. ADJUDICADO LOCALIDAD
31612287	PRALACIOS CULTURA	GONZALEZ D.G. BIENES CULTURALES	FRANCISCO J. D.G. BIENES CULTURALES	511940 SEVILLA	SU. INSTIT. PAT. HCO. SEVILLA
42048015	GIL CULTURA	DE LOS REYES DELEG. PROV.	MA SOLEDAD DELEG. PROV.	409117 SEVILLA	DIRECTOR COND. ARQ. CARMONA
75221308	GONZALEZ CULTURA	ROMAN DELEG. PROV.	FERNANDO M. DELEG. PROV.	409600 HUELVA	DIRECTOR BIBLIOTECA P. HUELVA
28522745	ESCUERO CULTURA	OLMEDO D.G. DEPORTES	MA JOSE D.G. DEPORTES	512233 SEVILLA	SU. DEPORTES SEVILLA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ORDEN de 26 de septiembre de 1995, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para el ejercicio de 1995.

El fomento de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios constituye uno de los elementos básicos a través del cual se articula la protección del consumidor, objeto de la Ley 5/85, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía, proclama en su Exposición de Motivos.

El capítulo séptimo del mencionado texto legal, configura las Organizaciones de Consumidores y Usuarios como cauces de participación en los asuntos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que les afecten, así como de representación, consulta y defensa de los derechos e interés de los consumidores y usuarios, y reconoce su derecho a recibir el apoyo de las Administraciones Públicas de Andalucía en la consecución de sus fines, especialmente en el ámbito de la información y educación de los consumidores y usuarios.

Por tanto, prevista la correspondiente consignación presupuestaria y al objeto de dar cumplimiento a los requisitos de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión, que son características de las subvenciones, se hace preciso dictar una disposición que regule el proceso de concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, conforme con lo previsto en el artículo 27 de la citada Ley 5/85.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 22 de la Ley 9/1993, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, de aplicación en período de prórroga presupuestaria.

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto regular la concesión de subvenciones que la Consejería de Industria, Comercio y Turismo pueda otorgar para la realización de actividades en materia de consumo por las Asociaciones de Consumidores.

2. La concesión de ayudas que regula esta Orden está limitada a las disponibilidades presupuestarias que se determinen al efecto.

Artículo 2. Conceptos subvencionables.

1. Las subvenciones se concederán con carácter general para atender las siguientes finalidades realizadas, tanto por la Federación Regional como por sus propias Delegaciones Provinciales:

a) La creación y funcionamiento de Gabinetes Técnicos y Jurídicos que presten asesoramiento de todo tipo a los consumidores y usuarios, en el ejercicio del derecho de representación y audiencia que les asiste.

b) La asistencia a cursos de formación organizados por la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica.

c) Aquellos programas desarrollados como consecuencia de acuerdos entre la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica y las Asociaciones, para la protección y defensa de los consumidores.

d) La realización de campañas de información sobre consumo, tales como ensayos comparativos, estudios,

encuestas, publicaciones, organización de cursos de formación, etc.

e) La celebración de actos estatutarios.

f) Funcionamiento y equipamiento de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

2. Se subvencionarán con carácter prioritario dos grandes objetivos:

- Implantación y desarrollo del Sistema Arbitral de Consumo.

- Implantación y afianzamiento de las Delegaciones de las Asociaciones de Consumidores a nivel municipal.

3. En cada programa se podrá incluir una partida de hasta el 30% del valor total de la misma, para sufragar los gastos de mantenimiento y modernización de la infraestructura de la organización.

4. Las actividades subvencionadas podrán ser desarrolladas durante el año 1995 y el primer semestre del año 1996.

Artículo 3. Beneficiarios.

Tendrán la consideración de beneficiarios las Organizaciones de Consumidores y Usuarios de ámbito regional y con implantación en las ocho provincias andaluzas.

Artículo 4. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes formuladas por las Asociaciones de Consumidores dirigidas a la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, deberán presentarse por triplicado ejemplar en el Registro de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan; de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (L.R.J.A.P. y P.A.C.), acompañadas de la siguiente documentación:

a) Memoria descriptiva y justificativa del programa de actuaciones realizadas durante el ejercicio anterior al que corresponde la solicitud de subvención.

b) Certificado del Secretario de la Organización, con el Visto Bueno del Presidente, acreditativo del número de asociados a 31 de diciembre del año correspondiente al ejercicio anterior al que se refiere la solicitud de subvención y del importe de las cuotas recaudadas en dicho año.

c) Balance de la situación económica a 31 de diciembre del año correspondiente al ejercicio anterior al que se refiere la solicitud de subvención.

d) Memoria descriptiva del programa objeto de la subvención.

e) Presupuesto de los gastos que supone el desarrollo del programa de actividades, objeto de la solicitud de subvención.

f) Certificación de no haber recibido subvenciones o ayudas para la misma finalidad o, en su caso, indicación del importe de dichas ayudas.

g) Cualquiera otra que pudiera apoyar las circunstancias objeto de valoración en orden a la concesión de subvenciones.

2. El plazo de presentación de solicitudes es de un mes a contar desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Artículo 5. Criterios de valoración.

A efectos de la concesión de la subvención y determinación de su importe en favor de cada organización solicitante, se considerarán, además de la calidad y rigor de los programas y actividades presentados, las siguientes circunstancias:

- a) Implantación territorial, que se acredita a través de la participación en órganos institucionales.
- b) Número de afiliados a la Asociación e incremento del mismo respecto del año anterior, debidamente justificados.
- c) Número de reclamaciones que le han sido presentadas y tramitadas, así como de denuncias efectuadas por la propia Asociación.
- d) Investigaciones o estudios realizados en temas de consumo.
- e) Participación en jornadas, mesas redondas, charlas, etc.
- f) Presencia en los medios de comunicación a fin de desarrollar su labor de información a los ciudadanos como consumidores.

Artículo 6. Resolución, notificación y publicación.

1. A la vista de la documentación presentada, la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica resolverá, por delegación del Consejero en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Todas las resoluciones serán notificadas conforme con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las subvenciones concedidas deberán ser, además publicadas en el BOJA.

2. Si transcurrido el plazo para resolver la solicitud no hubiera recaído resolución expresa, el interesado podrá entenderla desestimada.

Artículo 7. Forma, secuencia de pago y justificación.

1. El pago de las subvenciones adjudicadas se realizará mediante transferencia bancaria y con la siguiente secuencia:

- Inicialmente el 75% de la cuantía concedida.
- El 25% restante se abonará una vez justificado el gasto de la cantidad abonada.

2. Los justificantes de los gastos realizados a cargo de los programas subvencionados se realizarán en los seis meses siguientes al abono de los mismos.

Dichos justificantes se presentarán en facturas originales o copias compulsadas de las mismas, debiendo constar el nombre y Código de Identificación Fiscal de la Entidad perceptora de la subvención, así como el del emisor de la factura y fecha.

3. Los justificantes que afecten a gratificaciones por colaboración del personal temporal, figurarán en recibos en los que se hará constar el carácter de las mismas, su cuantía, nombre y fotocopia del NIF del perceptor/a firmante y la correspondiente retención del IRPF.

4. Cuando se justifiquen viajes, deberán acompañarse los recibos y las facturas correspondientes a estancias y comidas y se abonarán conforme a lo establecido en el Decreto 190/1993, de 28 de diciembre; por el que se modifica el Decreto 54/1989, de 21 de marzo.

También se justificarán los gastos efectuados por medio de transporte público ordinario. Cuando el transporte se verifique en vehículo propio se aplicará lo establecido en el apartado anterior.

Artículo 8. Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones del beneficiario de la subvención:

1. Realizar la actividad subvencionada acreditando ante el órgano concedente la aplicación de los fondos

en la forma y plazos establecidos en la presente Orden.

2. El sometimiento a las actuaciones de comprobación de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, a las de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

3. Comunicar a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes, públicos o privados, nacionales o internacionales, en el plazo máximo de 15 días desde la notificación de las mismas.

Artículo 9. Modificación de la concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes, públicos o privados, nacionales o no, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica que, asimismo, resolverá los expedientes de pérdida de la subvención concedida, por incumplimiento de sus condiciones y, si procede, de reintegrar, por delegación del Consejero.

Artículo 10. Concurrencia con otras subvenciones.

El importe de las subvenciones reguladas en la presente Orden, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o no, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 11. Reintegro de la subvención.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

1. Incumplimiento de la obligación de justificación.
2. Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
3. Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
4. Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
5. Igualmente, en el caso del artículo 10, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de septiembre de 1995

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCION de 3 de octubre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo del contador estático de energía eléctrica que se cita.

Vista la petición interesada por la entidad «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Estornino, núm. 3, Sevilla, en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelo del contador estático de energía eléctrica marca «Landis & Gyr, Sociedad Anónima», modelo «ZCB 122r53» monofásico, para energía activa, simple tarifa, doble aislamiento, 220 V., 15 (60) A., 50 Hz., clase 2, aprobado de modelo por Resolución de 13 de septiembre de 1990. (BOE de 9 de octubre de 1990), la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.10 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, y el Real Decreto 1.616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el control metroológico que realiza la Administración del Estado.

Considerando el informe técnico emitido por Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., de fecha 2 de agosto de 1995, en el que se manifiesta la comprobación de que el contador conserva las características técnicas que se exigieron para su aprobación y superará los ensayos reglamentarios,

RESUELVO

Primero. Autorizar la prórroga de aprobación de modelo por un plazo de validez de dos años, a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución, a favor de la entidad «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», del contador de energía eléctrica modelo «ZCB 122r53» monofásico, para energía activa, simple tarifa, doble aislamiento, 220 V., 15 (60) A., 50 Hz., clase 2.

Segundo. Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo nueva prórroga de aprobación de modelo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 3 de octubre de 1995.- El Consejero (P.D. Orden 11.10.94), El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 4 de octubre de 1995, por la que se resuelve la convocatoria realizada por la de 15 de julio de 1994, para la aplicación de la iniciativa comunitaria de desarrollo rural denominada Leader II.

La Orden de 15 de julio de 1994 (BOJA núm. 111 de 20 de julio), por la que se dictan normas para la aplicación de la Iniciativa Comunitaria Leader II, establece una convocatoria para la presentación de solicitudes de ayudas para que los agentes rurales puedan llevar a la práctica actuaciones tendentes a la dinamización y desarrollo del mundo rural.

Analizados los Programas de Actuación presentados por los Grupos de Acción Local solicitantes y teniendo en cuenta, de una parte, los criterios de selección establecidos

en la Comunicación de la Comisión U.E. a los Estados Miembros 94/C 180/12, en cuanto a innovación, efecto demostrativo y posibilidades de transferencia de los Programas, de otra, los criterios contenidos en el Programa Regional de Andalucía aprobado por Decisión de la Comisión U.E. núm C(95) 1309/1, de 27 de julio de 1995, especialmente en cuanto a las características físicas y poblacionales de las comarcas o ámbitos territoriales de actuación de cada uno de los programas presentados y a la naturaleza y composición de los Grupos solicitantes, y de, finalmente, el acuerdo adoptado por la Asociación de Concepción y Decisión, prevista en la Comunicación 94/C 180/12, en su reunión del día 1 de diciembre de 1994,

Esta Consejería resuelve:

Artículo 1.º Se aprueban, en la modalidad A) Adquisición de Capacidades, los siguientes Grupos:

- Iniciativas Leader Comarca de Los Vélez de la provincia de Almería.
- Sociedad de Desarrollo Sierra Morena Cordobesa de la provincia de Córdoba:
- Los Pedroches de la provincia de Córdoba.
- Grupo de Acción Local Guadiato de la provincia de Córdoba.
- Iniciativas del Noreste de Granada (Baza-Huésca) de la provincia de Granada.
- Iniciativas Leader Sierra de Aracena y Picos de Arcoche de la provincia de Huelva.
- Asociación para el Desarrollo Rural del Andévalo Occidental de la provincia de Huelva.
- Ceder Cuenca Minera de la provincia de Huelva.
- Iniciativa de Desarrollo Rural de Sierra Mágina de la provincia de Jaén.
- Sociedad Leader de El Condado de la provincia de Jaén.
- Iniciativa Comunitaria Leader II Sierra de la Nieves y su entorno de la provincia de Málaga.
- Asociación para el Desarrollo del Corredor de la Plata de la provincia de Sevilla.
- Ecodesarrollo Sierra Morena de la provincia de Sevilla.

Artículo 2.º Se aprueban, en la modalidad B) Innovación, los siguientes Grupos:

- Iniciativa Leader Alpujarras en las provincias de Almería y Granada.
- Ceder Sierra de Cádiz de la provincia de Cádiz.
- Ceder Parque Natural de Los Alcornocales de la provincia de Cádiz.
- Leader Comarca de Guadix de la provincia de Granada.
- Consorcio para el Desarrollo Rural del Poniente Granadino (Loja-Montes Occidentales) de la provincia de Granada.
- Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra de Segura de la provincia de Jaén.
- Centro de Desarrollo Rural Axarquía de la provincia de Málaga.
- Iniciativa Comunitaria Leader II Serranía de Ronda de la provincia de Málaga.
- Iniciativas Comunitarias de Desarrollo Estépa-Sierra Sur de la provincia de Sevilla.

Sevilla, 4 de octubre de 1995.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria a la Asociación de Ganaderos denominada Fuentes-La Campana, que comprende los términos municipales de Fuentes de Andalucía y La Campana (Sevilla).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos denominada «Fuentes-La Campana» de vacuno, ovino y caprino, para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en los términos municipales de Fuentes de Andalucía y La Campana (Sevilla).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 1 de septiembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados.

Sevilla, 1 de septiembre de 1995.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria a la Asociación de Ganaderos denominada Nuestra Señora de Guaditoca de ovino-caprino, del término municipal de Guadalcanal (Sevilla).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos denominada «Nuestra Señora de Guaditoca» de ovino-caprino, para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en el término municipal de Guadalcanal (Sevilla).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 1 de septiembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados.

Sevilla, 1 de septiembre de 1995.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino, del término municipal de Sierra de Yeguas (Málaga).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Porcino de Sierra de Yeguas, para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en el término municipal de Sierra de Yeguas (Málaga).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a concederle con fecha 1 de septiembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo previsto sobre concesión de calificaciones sanitarias en la citada resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 1 de septiembre de 1995.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de Plan Desarrollo Gitano.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 1 de marzo de 1995, por la que se regulan y convocan las Ayudas Públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1995, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan en materia de Plan Desarrollo Gitano.

Entidad: Ayuntamiento de Huelva.
Importe: 8.000.000 ptas.

Huelva, 17 de julio de 1995.- El Delegado Accidental, José Luis Díez Cuéllar.

RESOLUCION de 17 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la Atención de la Comunidad Gitana Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 1 de marzo de 1995, por la que se regulan y convocan las Ayudas Públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1995, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan en materia para la atención de la comunidad gitana andaluza.

ACTIVIDADES

Entidad	Importe (ptas.)
Cáritas Diocesana de Huelva	850.000
Asoc. Gitana Mestepén	750.000
Asoc. Gitana Río Piedras	580.000
Asoc. Gitana La Potoña	320.000
Asoc. Gitana Romano Drom	1.000.000

EQUIPAMIENTO

Entidad	Importe (ptas.)
Asoc. Gitana Río Piedras	220.000

Huelva, 17 de julio de 1995.- El Delegado Accidental, José Luis Díez Cuéllar.

RESOLUCION de 17 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de zonas de especial problemática social a asociaciones y/o entidades sin ánimo de lucro.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 1 de marzo de 1995, por la que se regulan y convocan las Ayudas Públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1995, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan en materia de zonas de especial problemática social a Asociaciones y/o Entidades sin ánimo de lucro.

Entidad	Importe (ptas.)
Relig. Sagrado Corazón de Jesús	1.200.000
Fund. HH.OO. de María	600.000
Asoc. Deportiva Las Colonias	400.000
Asoc. Mujeres La Alegría	400.000
Asoc. Vecinos Marismas del Odiel	400.000
Asoc. Vecinos Virgen de Belén	100.000
A.P.A. Príncipe de España	642.405
Asoc. Vecinos Cardeñas Las Salinas	400.000
Asoc. Vecinos Virgen de Belén	500.000
Asoc. Aguaviña	1.500.000
Asoc. Tierra Nueva	1.800.000
Cáritas Diocesana de Huelva	1.997.568
A.P.A. Príncipe de España	257.595

Huelva, 17 de julio de 1995.- El Delegado Accidental, José Luis Díez Cuéllar.

RESOLUCION de 17 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 1 de marzo de 1995, por la que se regulan y convocan las Ayudas Públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1995, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan en materia de drogodependencias.

Entidad	Importe (ptas.)
Asoc. Buena Esperanza Contra la Droga	100.000
Asoc. En Camino	150.000
Asoc. Hazlo por Ti	150.000
Asoc. Juvenil Metrópolis	150.000
Asoc. Amigos del Proyecto Hombre	850.000
Asoc. Reencuentro	350.000
Asoc. Caminando hacia tu Futuro	350.000
Asoc. Remar	350.000
Asoc. Renacer	350.000
Asoc. Juvenil Etcétera	350.000
Asoc. Comité Ciudadano Anti-Sida La Jara	350.000
Asoc. Libertad	350.000

Entidad	Importe (ptas.)
Asoc. El Camino Libre	500.000
Asoc. Olotense Contra la Droga	500.000
Asoc. Luz Propia	500.000
Asoc. Dulce Despertar	1.000.000
Asoc. A.P.R.E.T.	1.012.500
Asoc. A.P.R.E.T.	337.500
Asoc. Alcohólicos en Rehab. Alcón	1.350.000
Asoc. Resurrección	1.875.000
Asoc. Resurrección	625.000
Asoc. Alcohólicos Rehab. Onub. Aro	2.500.000
Asoc. Aspreato	400.000
Asoc. Aspreato	600.000
Asoc. Aspreato	1.600.000
Asoc. Lucha Antidroga Tú Mismo	350.000
Asoc. Tierra Nueva	1.250.000
Asoc. Tierra Nueva	1.250.000
Asoc. Esperanza	2.500.000

Huelva, 17 de julio de 1995.- El Delegado Accidental, José Luis Díez Cuéllar.

RESOLUCION de 17 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de grupos con graves problemas sociales.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 1 de marzo de 1995, por la que se regulan y convocan las Ayudas Públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1995, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan en materia de grupos con graves problemas sociales.

Entidad	Importe (ptas.)
Comité Ciudadano Anti-Sida La Jara	650.000
Teléfono de la Esperanza	3.850.000
Relig. Sagrado Corazón de Jesús	3.850.000
Aonujer	2.350.000
Asoc. Asistencial Siloé	3.500.000
Asoc. Tierra Nueva	5.150.000
Cáritas Diocesana de Huelva	1.800.000
Cruz Roja	4.000.000
Cruz Roja	850.000
Asoc. Agua Viva	1.185.000
Ayto. Bollullas Par del Condado	683.000
Ayto. Lepe	495.000

Huelva, 17 de julio de 1995.- El Delegado Accidental, José Luis Díez Cuéllar.

RESOLUCION de 17 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 1 de marzo de 1995, por la que se regulan y convocan las Ayudas Públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1995, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan en materia de Plan Concertado de SS.SS.CC.

Entidad	Importe (ptas.)
Ayuntamiento de Huelva	82.018.513
Diputación Provincial de Huelva	203.723.487

Huelva, 17 de julio de 1995.- El Delegado Accidental, José Luis Díez Cuéllar.

RESOLUCION de 17 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de movimientos migratorios.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 1 de marzo de 1995, por la que se regulan y convocan las Ayudas Públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1995, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan en materia de movimientos migratorios.

Entidad	Importe (ptas.)
España con Acnur	200.000
Asoc. Cacheu	300.000
Asoc. Ebano	500.000
Huelva Acoge	2.500.000
Ayto. Puebla de Guzmán	1.894.000
Ayto. Paymógó	2.569.000
Ayto. Almonaster la Real	37.000
Ayto. Aroche	2.000.000
Ayto. Cabezas Rubias	306.000
Ayto. Encinasola	141.000
Ayto. Santa Bárbara	519.000
Ayto. Rosal de la Frontera	350.000
Ayto. Cortegana	410.000
Ayto. Alosno	345.000
Ayto. El Cerro del Andévalo	429.000

Huelva, 17 de julio de 1995.- El Delegado Accidental, José Luis Díez Cuéllar.

RESOLUCION de 24 de agosto de 1995, del Comisionado para la Droga, mediante la que se hacen públicas las subvenciones en materia de Atención a Drogodependencias, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante Orden de 1 de marzo de 1995 de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería para 1995 (BOJA núm. 44 de 18 de marzo), en cuyo Capítulo III se regulan las ayudas en materia de atención de drogodependencias.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.5.º de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado por Decreto 472/1994, de 27 de diciembre, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 24 de agosto de 1995.- El Comisionado, José Manuel Rodríguez López.

Núm. expediente: 15GO14GO52
Beneficiario: Conf. Democrática de Asoc. de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas de Andalucía.
Importe: 2.000.000 ptas.

Objeto: Jornadas Regionales de Prevención de Drogod. en el Medio Educativo.

Núm. expediente: 15GO14GO53
Beneficiario: Conf. Democrática de Asoc. de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas de Andalucía.
Importe: 1.000.000 ptas.
Objeto: Fiesta de la Salud.

Núm. expediente: 15GO14MO54
Beneficiario: Federación Andaluza de Alcohólicos Rehabilitados.
Importe: 1.400.000 ptas.
Objeto: Programa de Prevención y Formación.

Núm. expediente: 15GO14SO55
Beneficiario: Federación Andaluza contra la Droga
Enlace:
Importe: 2.080.000 ptas.
Objeto: Programa Formación Voluntariado.

Núm. expediente: 15GO14SO56
Beneficiario: Federación Andaluza contra la Droga
Enlace:
Importe: 4.843.000 ptas.
Objeto: Programa Formación (Coord. y Servicios Básicos del Voluntariado).

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de Prevención de la Emigración, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 12.3 de la Orden de 1 de marzo de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (BOJA núm. 44), por la que se regulan y convocan las ayudas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de esta Consejería para el año 1995, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas en materia de Prevención de la Emigración Andaluza, concedidas (II parte) al amparo de la Orden que se cita, a las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de los proyectos de programas y/o actividades en él relacionadas.

Sevilla, 18 de septiembre de 1995.- La Delegada, M.ª Aurora Atoche Navarro.

ANEXO

Entidad: Ayto. de Los Molares.
Programa: Estudio de recursos existentes en la zona para prevenir la emigración.
Importe: 700.000 ptas.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas, en materia de migraciones, relativas a su ámbito competencial.

Mediante la Orden de 1 de marzo de 1995 (BOJA núm. 44 de 18 de marzo de 1995), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en materia de Migraciones.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.º 5.º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones con-

cedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 22 de septiembre de 1995.- El Director General, Juan Antonio Palacios Escobar.

Beneficiario: Asociación Andaluza de Emigrantes Retornados «Plus Ultra».

Núm. Expte.: 25F014X046.

Importe: 1.000.000 ptas.

Objeto: Asistencia y Asesoramiento a Emigrantes Retornados.

Beneficiario: Asociación Provincial de Pensionistas Emigrantes Retornados.

Núm. Expte.: 25F014X047.

Importe: 2.050.000 ptas.

Objeto: Asistencia y Asesoramiento a Emigrantes Retornados.

Beneficiario: María José Gallego Ferrer.

Núm. Expte.: 25F014X043.

Importe: 300.000 ptas.

Objeto: Ayuda asistencial.

Beneficiario: Gabriel Bueno González.

Núm. Expte.: 25F014X044.

Importe: 107.586 ptas.

Objeto: Ayuda asistencial.

Beneficiario: Juan José Jurado Matas.

Núm. Expte.:

Importe: 550.000 ptas.

Objeto: Proyecto Planificado de retorno.

Beneficiario: Antonio Rueda Mañas.

Núm. Expte.:

Importe: 300.000 ptas.

Objeto: Ayuda asistencial.

Beneficiario: Asociación Sevillana de Emigrantes Retornados.

Núm. Expte.:

Importe: 1.000.000 ptas.

Objeto: Ayuda a emigrantes retornados.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 55/1995, de 7 de marzo, por el que se establecen los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

En base al citado Decreto se han concedido ayuda dentro del Programa UPE-ALPE a las siguientes entidades:

Entidad: Ayuntamiento de Alora.

Importe: 6.913.320 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Coín.

Importe: 6.665.376 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Ronda.

Importe: 7.500.000 ptas.

Entidad: Mancomunidad Municipios Costa del Sol Axarquía.

Importe: 7.500.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Importe: 7.500.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Antequera.

Importe: 7.500.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.

Importe: 3.500.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas.

Importe: 3.500.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Algarrobo.

Importe: 3.500.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 27 de septiembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de octubre de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 269/91, interpuesto por don José Manuel Pacheco Ballarín y don Joseph O'Neil Colimón Dorce.

En el recurso Contencioso-Administrativo núm. 269/91, interpuesto por don José Manuel Pacheco Ballarín y don Joseph O'Neil Colimón Dorce, representados y defendidos por el Letrado Sr. Iglesias Pérez, contra Resolución de 19 de diciembre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se les excluye de la lista de admitidos para participar en el Concurso de Traslado del Cuerpo de Médicos Titulares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por Resolución de 9 de julio de 1990.

En consecuencia con el recurso citado, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado sentencia estimatoria de las pretensiones de los recurrentes con fecha 25 de junio de 1991, declarada firme por sentencia del Tribunal Supremo de 7 de octubre de 1994, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Estimamos el recurso interpuesto por el Procurador Letrado Sr. Iglesias Pérez en nombre y representación de don José Manuel Pacheco Ballarín y don Joseph O'Neil Colimón Dorce contra Resolución del Servicio Andaluz de Salud de 19 de diciembre de 1990 que les excluye de la lista de admitidos para participar en el Concurso de Traslado acordado por Resolución de 9 de julio de 1990, y en consecuencia, anulamos aquella resolución y en ese punto concreto, por cuanto vulnera lo dispuesto en el art. 14 de la Constitución, y declaramos el derecho de los actores a figurar como admitidos al concurso, todo ello sin condena en costas».

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Gestión de Recursos, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y Servicio Andaluz de Salud, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía, y el cumplimiento de la expresada sentencia en sus propios términos.

Sevilla, 2 de octubre de 1995.- El Director General, José de Haro Bailón:

RESOLUCION de 6 de octubre de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2347/95, interpuesto por la Confederación Sindical de la Comisión Obrera de Andalucía, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por la Confederación Sindical de la Comisión Obrera de Andalucía, recurso contencioso-administrativo núm. 2347/95, contra Resoluciones de 17 de febrero de 1995 y Resolución de 22 de febrero de 1995 de la Dirección General de Gestión de Recursos del S.A.S., por la que se convocan Concursos de Traslados para cubrir plazas vacantes de Auxiliares Administrativos, Administrativos y de Fisioterapeutas de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, publicadas en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía núm. 37, de 8 de marzo, núm. 39, de 11 de marzo y núm. 41 de 15 de marzo, respectivamente.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2347/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la misma.

Sevilla, 6 de octubre de 1995.- El Director General, José de Haro Bailón.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de septiembre de 1995, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y se autoriza el uso de los libros y material curriculares correspondientes, en Centros Docentes Públicos y Privados de Andalucía.

El Decreto-108/1992, de 9 de junio, por el que se regula la supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, estableció como objeto de supervisión los proyectos editoriales y definió los requisitos que han de reunir para su aprobación.

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 24 de junio de 1992, por la que se dan normas sobre supervisión y autorización de libros y material curriculares

para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, en su apartado sexto, dispone que el Consejero de Educación y Ciencia concederá la aprobación del proyecto editorial a partir del cual se elaboren los libros y material curriculares para su uso en los Centros docentes, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el mencionado Decreto.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado cuarto de la mencionada Orden y a propuesta de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar los proyectos editoriales supervisados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, así como el uso de los Centros docentes de Andalucía, del material curricular que corresponde.

Segundo. Los libros y material curriculares que resulten de los proyectos editoriales mencionados deberán reflejar esta autorización en los términos siguientes: «Libro o material curricular para la etapa de Educación Infantil, Educación Primaria, o Educación Secundaria Obligatoria, elaborado según el proyecto editorial supervisado por la Consejería de Educación y Ciencia y aprobado por Orden de 22 de septiembre de 1995». En este mismo texto se indicará el ciclo, curso y área/materia para el que ha sido autorizado el proyecto editorial, según consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado noveno de la Orden de 24 de junio de 1992, las empresas editoriales remitirán un ejemplar de los libros y material curriculares a la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, una vez editados. Si el texto publicado no se ajustara al proyecto editorial aprobado, se procederá a anular la autorización, mediante una Orden denegatoria.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de septiembre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO

Editorial Mcgraw-Hill.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 1.º, para el área de Matemáticas.

Editorial Bruño.

- Proyecto editorial de Segundo ciclo de Educación Secundaria, cursos 3.º y 4.º, para el área de Matemáticas.

Editorial Edelsa/Grupo Didascalía.

- Proyecto editorial «Bienvenüe en France» de Segundo ciclo de Educación Secundaria, cursos 3.º y 4.º, para el área de Lenguas Extranjeras (Francés).

Editorial Luis Vives.

- Proyecto editorial de Segundo ciclo de Educación Secundaria curso 4.º, para la materia «La vida moral y la reflexión ética» del área de Ciencias Sociales.

Editorial La N.

- Proyecto editorial de Segundo ciclo de Educación Secundaria curso 4.º, para la materia «La vida moral y la reflexión ética» del área de Ciencias Sociales.

- Proyecto editorial de Segundo ciclo de Educación Secundaria curso 3.º, para el área de Educación Visual y Plástica.

ORDEN de 30 de septiembre de 1995, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro privado San Alberto Magno, de Dos Hermanas (Sevilla).

Visto el expediente instruido a instancia de doña Marisol Esteban García de Castro, como representante de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Enseñanza «Copsam» Titular del centro docente privado «San Alberto Magno», sito en Dos Hermanas (Sevilla), calle Cerro de las 40 chicas, s/n; solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 6 unidades de Educación Primaria, 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 4 unidades de Bachillerato, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General:

Resultando que el Centro privado «San Alberto Magno» de Dos Hermanas (Sevilla) tiene autorización definitiva para tres centros, uno de Educación Preescolar de 2 unidades y 70 puestos, otro de Educación General Básica de 8 unidades y 320 puestos escolares y un tercero de Bachillerato Unificado Polivalente de 3 unidades y 120 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla como se contempla en el art. 9 punto 2 del Decreto 109/92, de 20 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «San Alberto Magno» de Dos Hermanas (Sevilla) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «San Alberto Magno».

Titular: Sociedad Cooperativa Andaluza de Enseñanza «Copsam».

Domicilio: Urb. «Montequinto C/ Cerro de las 40 chicas, s/n.

Localidad: Dos Hermanas.

Municipio: Dos Hermanas.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41005828.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «San Alberto Magno».

Titular: Sociedad Cooperativa Andaluza de Enseñanza «Copsam».

Domicilio: Urb. «Montequinto C/ Cerro de las 40 chicas, s/n.

Localidad: Dos Hermanas.

Municipio: Dos Hermanas.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41005828.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

b) Bachillerato.

Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares en las modalidades de Ciencias de la Naturaleza y la Salud y Humanidades y Ciencias Sociales.

Segundo.

1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre; de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

Educación Primaria/Educación General Básica, con una capacidad máxima total de 8 unidades, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

Bachillerato Unificado Polivalente, con una capacidad máxima de 3 unidades y 120 puestos escolares, que progresivamente irá reduciendo y extinguiendo, de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

Curso de Orientación Universitaria con 1 unidad y 40 puestos escolares de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera 2 del Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, hasta la extinción de la referida enseñanza.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto progresivamente, a medida que se vayan implantando las enseñanzas autorizadas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de septiembre de 1995

ORDEN de 30 de septiembre de 1995, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro privado Santa Ana, de Sevilla.

Visto el expediente instruido a instancia de doña María Teresa Bajador Subías, como representante de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana Titular del centro docente privado «Santa Ana», sito en Sevilla, calle Padre Damián, núm. 2; solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 4 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 24 unidades de Educación Primaria; 16 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 6 unidades de Bachillerato, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Santa Ana» de Sevilla tiene autorización definitiva para tres centros, uno de Educación Preescolar de 4 unidades y 145 puestos, otro de Educación General Básica de 32 unidades y 1.280 puestos escolares y un tercero de Bachillerato Unificado Polivalente de 10 unidades y 350 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 20 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Santa Ana» de Sevilla y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Santa Ana».

Titular: Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

Domicilio: C/ Padre Damián, núm. 2.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41005580.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil 2.º Ciclo.

Capacidad: 4 unidades y 100. puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Santa Ana».

Titular: Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

Domicilio: C/ Padre Damián, núm. 2.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41005580.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 24 unidades y 600 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Santa Ana».

Titular: Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

Domicilio: C/ Padre Damián, núm. 2.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41005580.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 16 unidades y 480 puestos escolares.

b) Bachillerato.

Capacidad: 6 unidades y 183 puestos escolares en las modalidades de Ciencias de la Naturaleza y la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales y Tecnología.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- Educación Preescolar con 4 unidades y 145 puestos escolares hasta finalizar el curso escolar 1999-2000, en base al art. 17 núm. 4 del Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio.

- Educación Primaria/Educación General Básica, con una capacidad máxima total de 32 unidades, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

- Bachillerato Unificado Polivalente, con una capacidad máxima de 10 unidades y 350 puestos escolares, que progresivamente irá reduciendo y extinguiendo, de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

- Curso de Orientación Universitaria con 1 unidad y 40 puestos escolares de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera 2, del Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, hasta la extinción de la referida enseñanza.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre. (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto progresivamente, a medida que se vayan implantando las enseñanzas autorizadas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando hayo que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa

comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de septiembre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 28 de julio de 1995, de la Universidad de Córdoba; por la que se ordena la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de esta Universidad.

La Universidad de Córdoba ha procedido a la aprobación de una nueva Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral, que tiene los siguientes objetivos:

1. Dotar plazas en los servicios de: Bibliotecas, Laboratorios, Conserjerías, Mantenimiento, Servicios Centralizados de Investigación, Reprografía y Audiovisuales de acuerdo a las necesidades de cada uno de ellos.

2. Necesidad de ajustar la categoría del Personal de acuerdo a las funciones que realiza y al puesto de trabajo que desempeña.

3. Mejorar la calidad de los servicios en la Universidad, así como profesionalización y mejora de las condiciones de trabajo del Personal Laboral.

Los criterios básicos para el desarrollo de la Relación de Puestos de Trabajo son:

1. En aquellos servicios en los que exista más de 1 Coordinador de Servicios y/o Técnico Auxiliar de Conserjería, tendrán diferente turno (1 Coordinador y/o Técnico Auxiliar por turno).

2. En aquellas áreas o servicios en los que solo haya un Técnico Especialista, éste, por acuerdo entre la Gerencia y el Comité de Empresa, además de las funciones propias, deberá realizar las correspondientes a la categoría inferior si el normal funcionamiento del servicio así lo precisara.

3. Las plazas vacantes de esta R.P.T. se convocarán directamente a promoción interna, a tenor de las necesidades del servicio y las disponibilidades presupuestarias procurando, en cualquier caso, combinar los principios de formación, búsqueda de la calidad en la prestación de los servicios, profesionalización y mejora de las condiciones de trabajo.

Cumplidos los trámites señalados por los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 184/1985, de 31 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Este Rectorado ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

Primero: Publicar la relación de puestos de trabajo del Personal Laboral de la Universidad de Córdoba, que figura en el anexo y que deja sin efecto la publicada en el BOJA núm. 89 de 14 de agosto de 1993.

Segundo: Los titulares de puestos de trabajo que resultan modificados en esta relación, no acreditarán derecho a la nueva clasificación por el simple hecho de esta publicación, sino que deberán someterse a las condiciones generales de acceso a las diferentes categorías.

Córdoba, 28 de julio de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO. R.P.T. PERSONAL LABORAL

Nº	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT.	CATEG.	GRUPO	OBSERVACIONES
CENTROS					
FACULTAD DE CIENCIAS					
Área de Conserjería					
1-2	Coordinador de Servicios	2	310	III	
3-4	Técnicos Auxiliar Servicios Conserjería	2	409	IV	
5-6	Ayudante Servicios Conserjería	2	503	V	
Área de Mantenimiento					
7	Técnico Auxiliar de Mantenimiento	1	401	IV	
Área de Biblioteca					
8-9	Técnico Espec. de Biblioteca, Archiv. y M.	2	320	III	
10	Técnico Auxiliares Biblioteca, Archiv. y M.	1	411	IV	
Otras Áreas					
11	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	1	311	III	
12	Técnico Especialista Laborat. (Informática)	1	307	III	
E. T. S. I. AGRÓNOMOS Y MONTES					
Área de Conserjería					
13-14	Coordinador de Servicios	2	310	III	
15	Técnico Especialista Laborat. (Informática)	1	307	III	
16-17	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	2	409	IV	
18-19	Ayudante Servicios Conserjería	2	503	V	
Área de Mantenimiento					
20	Encargado de Equipo	1	302	III	
21	Técnico Especialista Mantenimiento	1	303	III	
22	Técnico Auxiliar Mantenimiento	1	401	IV	
Área de Biblioteca					
23	Técnico Grado Medio Biblioteca	1	211	II	
24	Técnico Espec. de Biblioteca, Archiv. y M.	1	320	III	
25-26	Técnico Auxiliares Biblioteca, Archiv. y M.	2	411	IV	
Otras Áreas					
27	Técnico Especialista Reprografía	1	308	III	
28	Personal de Limpieza	1	505	V	A extinguir
FACULTAD DE MEDICINA					
Área de Conserjería					
29-30	Coordinador de Servicios	2	310	III	
31-32	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	2	409	IV	
33-35	Ayudante Servicios Conserjería	3	503	V	
Área de Mantenimiento					
36	Técnico Auxiliar Mantenimiento	1	401	IV	

ANEXO. R.P.T. PERSONAL LABORAL

Nº	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT.	CATEG.	GRUPO	OBSERVACIONES
Área de Biblioteca					
37-38	Técnico Espec. de Biblioteca, Archiv. y M.	2	320	III	
39	Técnico Auxiliares Biblioteca, Archiv. y M.	1	411	IV	
Otras Áreas					
40	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	1	311	III	
41	Técnico Especialista Animalario	1	307	III	
42	Técnico Auxiliar Animalario	1	404	IV	
43	Técnico Especialista Laborat. (Informática)	1	307	III	
44	Técnico Espec. Laboratorio (Sin Adscribir)	1	307	III	
FACULTAD DE VETERINARIA					
Área de Conserjería					
45-46	Coordinador de Servicios	2	310	III	
47-48	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	2	409	IV	
49-50	Ayudante Servicios Conserjería	2	503	V	
Área de Mantenimiento					
51	Técnico Especialista Mantenimiento	1	303	III	
Área de Biblioteca					
52-53	Técnico Espec. de Biblioteca, Archiv. y M.	2	320	III	
54	Técnico Auxiliares Biblioteca, Archiv. y M.	1	411	IV	
Otras Áreas					
55-58	Personal de limpieza	4	505	V	
59	Técnico Auxiliar Laboratorio (Sin adscribir)	1	404	IV	
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS					
Área de Conserjería					
60-61	Coordinador de Servicios	2	310	III	
62-63	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	2	409	IV	
64-66	Ayudante Servicios Conserjería	3	503	V	
Área de Mantenimiento					
67	Técnico Auxiliar Mantenimiento	1	401	IV	
Área de Biblioteca					
68-69	Técnico Espec. de Biblioteca, Archiv. y M.	2	320	III	
70-73	Técnico Auxiliares Biblioteca, Archiv. y M.	4	411	IV	
Otras Áreas					
74	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	1	311	III	
75	Técnico Auxiliar Laboratorio	1	404	IV	

ANEXO. R.P.T. PERSONAL LABORAL

Nº	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT.	CATEG.	GRUPO	OBSERVACIONES
	FACULTAD DE DERECHO				
	Área de Conserjería				
76-77	Coordinador de Servicios	2	310	III	
78-80	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	3	409	IV	Uno a extinguir
81-82	Ayudante Servicios Conserjería	2	503	V	
	Área de Mantenimiento				
83	Técnico Especialista Mantenimiento	1	303	III	
	Área de Biblioteca				
84-85	Técnico Espec. de Biblioteca, Archiv. y M.	2	320	III	
86-88	Técnico Auxiliares Biblioteca, Archiv. y M.	3	411	IV	
	Otras Áreas				
89	Técnico Especialista Reprografía	1	308	III	
90-91	Técnico Especialista Laboratorio	2	307	III	
	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN				
	Área de Conserjería				
92-93	Coordinador de Servicios	2	310	III	
94-95	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	2	409	IV	
96-97	Ayudante Servicios Conserjería	2	503	V	
	Área de Mantenimiento				
98	Técnico Auxiliar Mantenimiento	1	401	IV	
	Área de Biblioteca				
99-100	Técnico Espec. de Biblioteca, Archiv. y M.	2	320	III	
101-102	Técnico Auxiliares Biblioteca, Archiv. y M.	2	411	IV	
	Otras Áreas				
103-104	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	2	311	III	
105	Técnico Auxiliar Medios Audiovisuales	1	410	IV	
106	Técnico Especialista del Aula Informática	1	307	III	
107	Técnico Especialista Apoyo Dirección	1	307	III	
108	Técnico Espec. Laboratorio (Sin adscribir)	1	307	III	
	E. U. POLITÉCNICA				
	Área de Conserjería				
109-110	Coordinador de Servicios	2	310	III	
111-112	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	2	409	IV	
113-114	Ayudante Servicios Conserjería	2	503	V	
	Área de Mantenimiento				
115	Técnico Especialista Mantenimiento	1	303	III	
116	Técnico Auxiliar Mantenimiento	1	401	IV	

ANEXO. R.P.T. PERSONAL LABORAL

Nº	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT.	CATEG.	GRUPO	OBSERVACIONES
Área de Biblioteca					
117	Técnico Espec. de Biblioteca, Archiv. y M.	1	320	III	
118-119	Técnico Auxiliares Biblioteca, Archiv. y M.	2	411	IV	
Otras Áreas					
120	Técnico Especialista Reprografía	1	308	III	
121	Técnico Auxiliar Reprografía	1	408	IV	A extinguir si se reprivatiza
E. U. ENFERMERÍA					
Área de Conserjería					
122	Coordinador de Servicios	1	310	III	Coordinador del Edificio
123	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	1	409	IV	
124-125	Ayudante Servicios Conserjería	2	503	V	
Área de Biblioteca					
126	Técnico Auxiliares Biblioteca, Archiv. y M.	1	411	IV	Turno de tarde
Otras Áreas					
127	Técnico Auxiliar Reprografía	1	408	IV	A extinguir si se reprivatiza
E. U. RELACIONES LABORALES					
Área de Conserjería					
128	Coordinador de Servicios	1	310	III	
129-130	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	2	409	IV	
131-132	Ayudante Servicios Conserjería	2	503	V	
Área de Mantenimiento					
133	Técnico Auxiliar Mantenimiento	1	401	IV	
Área de Biblioteca					
134	Técnico Espec. de Biblioteca, Archiv. y M.	1	320	III	
135	Técnico Auxiliares Biblioteca, Archiv. y M.	1	411	IV	
Otras Áreas					
136	Técnico Especialista Administración	1	323	III	A funcionalizar
E. U. I. T. MINERA					
Área de Conserjería					
137	Coordinador de Servicios	1	310	III	
138-140	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	3	409	IV	Atiende centralita
Área de Mantenimiento					
141	Técnico Especialista Mantenimiento	1	303	III	Mantenimiento - conductor
Área de Biblioteca					
142	Técnico Auxiliares Biblioteca, Archiv. y M.	1	411	IV	

ANEXO. R.P.T. PERSONAL LABORAL

Nº	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT.	CÁTEG.	GRUPO	OBSERVACIONES
Otras Áreas					
143-145	Técnico Grado Medio Laboratorio	3	211	II	
146	Técnico Especialista Laboratorio	1	307	III	
147	Técnico Auxiliar Laboratorio	1	404	IV	
148	Técnico Auxiliar Reprografía	1	408	IV	
CENTRO DE ESTUDIOS PROPIOS					
Área de Conserjería					
149	Coordinador de Servicios	1	310	III	
150	Técnico Auxiliar Conserjería	1	409	IV	
Otras Áreas					
151	Operador Instal. Centrales y Telefonía	1	319	III	
152	Técnico Auxiliar Audiovisuales	1	410	IV	
RECTORADO					
Área de Conserjería					
153	Coordinador de Servicios	1	310	III	
154-155	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	2	409	IV	
156-158	Ayudante Servicios Conserjería	3	503	V	
Área de Reprografía					
159	Técnico Especialista Reprografía	1	308	III	
160	Técnico Auxiliar Reprografía	1	408	IV	
Área de Biblioteca					
161	Técnico Auxiliares Biblioteca, Archív. y M.	1	411	IV	
Otras Áreas					
162	Técnico Superior de Prensa	1	105	I	
163	Técnico Especialista de Administración	1	323	III	A funcionalizar
164	Técnico Auxiliar Mantenimiento	1	401	IV	
COLEGIOS MAYORES					
Área de Conserjería					
165-166	Coordinador de Servicios	2	310	III	
167-172	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	6	409	IV	
Área de Mantenimiento					
173	Técnico Especialista Mantenimiento	1	303	III	
174	Técnico Auxiliar Mantenimiento	1	401	IV	
Área de Lavandería					
175-178	Técnico Auxiliar de Lavandería	4	401	IV	
179-180	Ayudante Servicios Mantén. Lavandería	2	501	V	
Otras Áreas					
181-182	Técnico Especialista Administración	2	323	III	A funcionalizar

ANEXO. R.P.T. PERSONAL LABORAL

Nº	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT.	CATEG.	GRUPO	OBSERVACIONES
	SECRETARÍA CENTRAL				
	Área de Conserjería				
183	Coordinador de Servicios	1	310	III	
184-185	Ayudante Servicios Conserjería	2	503	V	
	UNIDAD TÉCNICA				
186	Técnico Grado Medio Mantenimiento	1	209	II	
187-188	Técnico Especialista Mantenimiento	2	303	III	
189	Delineante	1	313	III	
	SERV. EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES				
190-192	Técnico Superior de Deportes	3	106	I	
193-195	Técnico Auxiliar de Deportes	3	412	IV	
	RÉD IBERCOM				
196-200	Operador Instal. Centrales y Telefonía	5	319	III	
	EDIFICIO SERVICIOS MÚLTIPLES				
	Área de Conserjería				
201	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	1	409	IV	
202	Ayudante Servicios Conserjería	1	503	V	
	Otras Áreas				
203	Técnico Especialista de Mantenimiento	1	303	III	
204	Técnico Especialista Reprografía	1	308	III	
	RABANALES				
	Área de Conserjería				
205-206	Coordinador de Servicios	2	310	III	
207-208	Ayudante Servicios Conserjería	2	503	V	
	Otras Áreas				
209	Técnico Grado Medio Mantenimiento	1	209	II	
210	Conductor Mecánico	1	304	III	
211-217	Técnico Auxiliar Laboratorio	7	404	IV	
	OTROS SERVICIOS CENTRALES INV.				
218	Técnico Grado Medio Supervisor	1	203	II	Servicio Protección Radiológica
219	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	1	311	III	Servicio de Imagen
220-223	Técnico Especialista Laboratorio	4	305	III	Pendiente de determinar Servicio

ANEXO. R.P.T. PERSONAL LABORAL

Nº	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT.	CATEG.	GRUPO	OBSERVACIONES
DEPARTAMENTOS					
AGRONOMÍA					
224	Técnico Grado Medio Laboratorio	1	211	II	
225	Técnico Grado Medio Invernadero	1	211	II	
226-228	Técnico Especialista Laboratorio	3	307	III	
ANAT. Y ANAT. PATOL. COMPARADAS					
229-230	Técnico Especialista Laboratorio	2	307	III	
231	Técnico Auxiliar Laboratorio	1	404	IV	
BIOLOGÍA ANIMAL					
232-234	Técnico Especialista Laboratorio	3	307	III	
235	Técnico Auxiliar Laboratorio	1	404	IV	
BIOLOGÍA CELULAR					
236-237	Técnico Especialista Laboratorio	2	307	III	
BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA					
238-241	Técnico Especialista Laboratorio	4	307	III	
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR					
242	Técnico Grado Medio Laboratorio	1	211	II	
243-245	Técnico Especialista Laboratorio	3	307	III	
246	Técnico Auxiliar Laboratorio	1	404	IV	
FISIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA					
247	Técnico Especialista Laboratorio	1	307	III	
BROMATOLOGÍA Y TECNOL. ALIMENT.					
248-251	Técnico Especialista Laboratorio	4	307	III	
CIENCIAS MORFOLÓGICAS					
252-253	Técnico Especialista Laboratorio	2	307	III	
CIENCIAS Y RECURSOS AGRÍCOLAS					
254-257	Técnico Especialista Laboratorio	4	307	III	

ANEXO. R.P.T. PERSONAL LABORAL

Nº	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT.	CATEG.	GRUPO	OBSERVACIONES
	ECONOMÍA, SOCIOL. Y POLIT. AGRAR.				
258	Técnico Grado Medio Laboratorio	1	211	II	
259-261	Técnico Especialista Laboratorio	3	307	III	
	ELECTROTECNIA Y ELECTRÓNICA				
262	Técnico Grado Medio Laboratorio	1	211	II	
	ESPECIALID. MÉDICO-QUIRÚRGICAS				
263	Técnico Especialista Laboratorio	1	307	III	
	FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA				
264-266	Técnico Especialista Laboratorio	3	307	III	
	FÍSICA APLICADA Y RADIOL. Y MED. FÍS.				
267-268	Técnico Especialista Laboratorio	2	307	III	
269	Técnico Auxiliar Laboratorio	1	404	IV	
	GENÉTICA				
270-272	Técnico Especialista Laboratorio	3	307	III	
273	Técnico Auxiliar Laboratorio	1	404	IV	
	INGENIERÍA QUÍMICA Y QUÍMICA INORG.				
274-275	Técnico Especialista Laboratorio	2	307	III	
	INGENIERÍA GRÁFICA Y CARTOGRÁFICA				
276-277	Técnico Especialista Laboratorio	2	307	III	
	MATEMÁT. APLIC. Y DIDAC. DE LA MAT.				
278-280	Técnico Especialista Laboratorio	3	307	III	
	MECÁNICA				
281	Técnico Grado Medio Laboratorio	1	211	II	
282	Técnico Especialista Laboratorio	1	307	III	
	MICROBIOLOGÍA				
283	Técnico Grado Medio Laboratorio	1	211	II	
284-286	Técnico Especialista Laboratorio	3	307	III	

ANEXO. R.P.T. PERSONAL LABORAL

Nº	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT.	CATEG.	GRUPO	OBSERVACIONES
	PATOLOGÍA CLÍNICA VETERINARIA				
287	Técnico Especialista Laboratorio	1	307	III	
288-289	Técnico Auxiliar Laboratorio	2	404	IV	
	PRODUCCIÓN ANIMAL				
290-294	Técnico Especialista Laboratorio	5	307	III	
295-297	Técnico Auxiliar Laboratorio	3	404	IV	
	QUÍMICA AGRÍCOLA Y EDAFOLOGÍA				
298-299	Técnico Especialista Laboratorio	2	307	III	
	QUÍMICA ANALÍTICA				
300	Técnico Especialista Laboratorio	1	307	III	
	QUÍMICA FÍSICA Y TERMOD. APLICADA				
301	Técnico Especialista Laboratorio	1	307	III	
	QUÍMICA ORGÁNICA				
302	Técnico Especialista Laboratorio	1	307	III	
	SANIDAD ANIMAL				
303-305	Técnico Especialista Laboratorio	3	307	III	
	INGENIERÍA RURAL				
306-307	Técnico Grado Medio Laboratorio	2	211	II	
308-311	Técnico Especialista Laboratorio	4	307	III	
312	Técnico Auxiliar Laboratorio	1	404	IV	
	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES				
313	Técnico Especialista Laboratorio	1	307	III	
	TOTAL	313			

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Trigueros, al amparo de la orden que se cita.

La Dirección General de Bienes Culturales, al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 1990, de la Consejería de Cultura y M.A., por la que se establece el procedimiento General para la concesión de subvenciones y ayudas, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, ha acordado hacer pública la siguiente concesión de subvención:

Solicitante: Ayuntamiento de Trigueros.
Inversión subvencionada: Rehabilitación de la Biblioteca Pública Municipal de Trigueros.
Importe: 2.300.000 ptas.

Sevilla, 7 de septiembre de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la subvención concedida de conformidad con lo establecido en las Ordenes que se citan.

Esta Delegación Provincial de Cultura, dando cumplimiento al principio de publicidad, recogido en el artículo 21 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el pro-

cedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas y en virtud de la Orden de 14 de marzo de 1995 de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería de Cultura, ha resuelto hacer pública la concesión de la subvención que a continuación se especifica y con la cantidad que se reseña.

Beneficiario: Fundación Juan Ramón Jiménez de Moguer.

Finalidad: Actividades Culturales para 1995.

Cantidad: 5.000.000 ptas.

Huelva, 20 de septiembre de 1995.- El Delegado, Jesús Fernández Jurado.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Vistas las propuestas formuladas de conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas publicadas en el BOJA núm. 80 y de conformidad con la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56 de 7 de abril de 1995) de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, en diversas autoridades de la Consejería de Cultura, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder la siguiente subvención:

Beneficiario: Club Colombófilo Malagueño.

Actividad: Actividades Deportivas Palomas Mensajeras.

Importe: 200.000 ptas.

Málaga, 25 de septiembre de 1995.- El Delegado, Fernando Arcas Cubero.

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA****EDICTO.**

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por Herminia Enríquez Maroto contra el acto administrativo dictado por Servicio Andaluz de Salud, sobre resolución de 27.2.95 (BOJA de 16.3.95), que con-

voca concurso de traslado para cubrir vacantes de Técnicos Especialistas en Radio Diagnóstico de Centros Asistenciales del S.A.S.

Recurso número 2.369/95 de 1995, sección 1.º 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 15 de septiembre de 1995.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de suministro y servicios que se indican.

La Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para su aplicación, hace públicas las adjudicaciones de los contratos de Suministro y Servicios que a continuación se indican:

Sistema de Gestión de Comunicaciones para el Centro de Coordinación de Emergencias (CECEM) de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Sistema de adjudicación: Concurso público.
 Empresa adjudicataria: Page Ibérica, S.A.
 Importe adjudicación: 41.952.704 ptas.
 Fecha de adjudicación: 15.9.95.

Servicios de Asistencia Técnica Informática de gestión del Centro de Servicios Videotex de la Junta de Andalucía.

Sistema de adjudicación: Concurso público.
 Empresa adjudicataria: Sadiel, S.A.
 Importe de adjudicación: 56.500.000 ptas.
 Fecha de adjudicación: 30.6.95.

Servicio de limpieza de las sedes de la Consejería de Gobernación.

Sistema de adjudicación: Concurso público.
 Empresa adjudicataria: Selva limpiezas y Servicios, S.L.
 Importe de adjudicación: 28.401.721 ptas.
 Fecha de adjudicación: 21.9.95.

Cursos de formación profesional ocupacional, pertenecientes a la familia profesional: Informática, dirigidos a los internos de los Centros Penitenciarios de Andalucía.

Sistema de adjudicación: Concurso público.
 Empresa adjudicataria:
 Lote 1: Serprosa, por importe de 9.151.920 ptas.
 Lote 2: Cefasa, por importe de 5.488.250 ptas.
 Fecha de adjudicación: 21.9.95.

Cursos de formación profesional ocupacional, pertenecientes a la familia profesional: Ventas y electrónica, dirigidos a los internos de los Centros Penitenciarios de Andalucía.

Sistema de adjudicación: Concurso público.
 Empresa adjudicataria:
 Lote 1: Cefasa, por importe de 8.546.660 ptas.
 Lote 2: Sifosa, por importe de 8.215.690 ptas.
 Lote 3: Serprosa, por importe de 9.619.500 ptas.
 Fecha de adjudicación: 21.9.95.

Cursos de formación profesional ocupacional, pertenecientes a la familia profesional: Administración y oficina, dirigidos a los internos de los Centros Penitenciarios de Andalucía.

Sistema de adjudicación: Concurso público.
 Empresa adjudicataria:
 Lote 1: Sifosa, por importe de 7.952.950 ptas.
 Lote 2: Cefasa, por importe de 4.198.150 ptas.

Lote 3: Serprosa, por importe de 8.414.400 ptas.
 Fecha de adjudicación: 21.9.95.

Renovación parcial del parque de microordenadores e impresoras de la Junta de Andalucía.

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: Fujitsu España, S.A., por importe de 91.373.862 ptas.

Informática El Corte Inglés, S.A., por importe de 18.644.500 ptas.

Fecha de adjudicación: 25.9.95.

Sevilla, 26 de septiembre de 1995.- La Secretaría General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 2392/95).

1. Objeto: Contratación mediante concurso por procedimiento abierto del suministro denominado adquisición de material de radiocomunicaciones para la unidad adscrita del Cuerpo Nacional de Policía.

Tipo máximo de licitación: 11.617.400 ptas. (once millones seiscientos diecisiete mil cuatrocientas pesetas).

Plazo de ejecución: Un mes, a partir de la firma del contrato.

Fianza provisional: 232.348 ptas. (el 2% del importe de licitación).

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se efectuará en el Registro General de la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla, y finalizará a las 14,00 horas del día en que se cumplan 13 días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de proposiciones: Se verificará por la Mesa de Contratación, a las 12,00 horas del cuarto día hábil siguiente a aquél en que termina el plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Gobernación.

Capacidad económica, financiera y técnica: Deberá acreditarse mediante la aportación de la documentación exigida en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación podrán examinarse en la Secretaría General Técnica (Sección de Contratación) de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones y en horario de 10,00 a 14,00 horas.

Declaración de urgencia: El presente expediente ha sido declarado de tramitación urgente a los efectos prevenidos por el artículo 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Abono de anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de octubre de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta por el procedimiento abierto, para la contratación de la obra de Remodelación del Centro de Capacitación y Experimentación Agraria de Campanillas. Málaga. (OS 2/95). (PD. 2371/95).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca subasta, procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Objeto y tipo: «Remodelación del Centro de Capacitación y Experimentación Agraria de Campanillas. Málaga», con un presupuesto total de licitación de ciento cincuenta millones seiscientos mil ochenta y dos (150.600.082) pesetas.

2. Plazo de ejecución: Diez (10) meses a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

3. Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, teléfono 455.18.00, telefax 455.23.72.

4. Fianza provisional: No se exige.

5. Clasificación requerida: Grupo: C, Subgrupo: Todos, Categoría: E.

6. Proposición económica: Según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme a las especificaciones de éste.

7. Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca sito en la dirección ya indicada en el punto 3, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del decimotercer día natural a contar del siguiente a la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante télex o telegramas en el mismo día.

8. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar a las 12 horas del sexto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuere sábado, se celebrará el día siguiente también hábil, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicada en el punto 3.

9. Documentación: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación dos sobres A y B en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 3 de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

10. La presente contratación ha sido declarada de urgencia a los efectos previstos en el artículo 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de octubre de 1995.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia a concurso la contratación del servicio de Transporte Escolar que se cita. (PD: 2369/95).

Esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar a concurso la contratación de determinados servicios de Transporte Escolar que se citan a continuación:

Ruta núm. 42.

Centro de destino: C.P. «Sierra de Segura», Cortijos Nuevos (Jaén).

Itinerario: El Tranco, Cañada Morales, El Majal, El Tovar, La Venta, etc., al Colegio Público.

Alumnos transportados: 14.

Recorrido: Menos de 100 Km.

Ruta núm. 112.

Centro de destino: I.E.S. «El Yelmo», Cortijos Nuevos (Jaén).

Itinerario: El Tranco, Guadabraz, El Tovar, Hornos, etc., al Instituto de Enseñanza Secundaria.

Alumnos transportados: 23.

Recorrido: Menos de 100 Km.

Las empresas interesadas en la contratación de estos servicios, dada la urgencia de los mismos, deberán presentar sus proposiciones en el Registro de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Jaén, C/ Reyes Católicos, 1 bajo, en el plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en BOJA, y en horario de 9 a 14 horas.

Se consignarán en las propuestas las cantidades por las que se prestarían los servicios, y acompañando a las mismas, en sobre aparte, fotocopia de la documentación del vehículo/s a nombre del solicitante Tarjeta Visado de Transportes, Certificado de la Inspección Técnica de Vehículos, Seguro Obligatorio de viajeros y de Responsabilidad Civil Ilimitada y cualquier otra circunstancia que sirva para valorar la calidad de la oferta.

La contratación de los servicios objeto de este anuncio se regirá por lo establecido en el Pliego de Cláusulas Tipo para la prestación de los servicios de Transporte Escolar que se encuentra en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados.

A estos efectos se tendrá en cuenta la normativa vigente, especialmente el Decreto 2296/83 de 25 de agosto (BOE del 27), Ley 16/87 de 30 de julio de Ordenación del Transporte y Reglamento para su aplicación (R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre). Acuerdo de 13 de septiembre de 1995 para la realización del Transporte Escolar y de Estudiantes para el curso 1995/96 y demás disposiciones que sobre el tema se hayan legislado.

El importe del presente anuncio será por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Jaén, 26 de septiembre de 1995.- La Delegada, Aurelia Calzada Muñoz.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia a concurso la contratación de una ruta de Transporte Escolar. (PD. 2372/95).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a concurso la ruta de transporte escolar que se detalla:

Nivel: E.S.O.

Ruta núm.: 153.

Centro de destino: I.E.S. de Puebla de Guzmán.
Itinerario: Sanlúcar de Guadiana-El Granado-Villa-nueva de los Castillejos-El Almendro a Puebla de Guzmán.
Recorrido máximo: 140 kms.

Alumnos Transportados: 50.

Precio diario: 14.000 ptas., sin IVA.

Exposición del pliego: El Pliego de Cláusulas tipo que deberá regir la adjudicación directa de los Servicios de transporte escolar y de estudiantes podrá examinarse en los locales del Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sito en Alameda Sundheim, núm. 17, de Huelva, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de documentación terminará el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación de la presente Resolución. Si el último día coincidiese en festivo dicho plazo finalizará a la misma hora del siguiente día hábil.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sito en Alameda Sundheim, núm. 17 de Huelva.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), Proposición Económica, en la forma que determina la Cláusula 5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre B); Documentación General, en la forma que determina la cláusula 5.3 de dicho Pliego.

La Contratación del Servicio objeto de este concurso comprenderá el período de enero a junio de 1996.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las once horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas y tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial, sito en Alameda Sundheim, núm. 17 de Huelva. Si coincidiera en sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil. El acto será público.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 10 de octubre de 1995. - El Delegado, Manuel Jesús Larrinaga Sánchez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2380/95).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica, titulada «Diagnóstico y situación de las depuradoras de aguas residuales urbanas, ubicadas en la franja costera de la provincia de Cádiz».

Núm. expte.: 28/95/C/00.

Presupuesto de contrata: 17.055.725 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 1 (uno) año.

Garantía provisional: 2% (341.115 ptas.), a disposición de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Garantía definitiva: Será del 4% sobre el Presupuesto de Licitación.

Clasificación: Grupo 1, Subgrupo 2, Categoría A.
Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sito en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda» 1.ª planta, Avda. de Las Acacias, s/n, 41092 Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 14 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sito en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre A (Documentación general), las señaladas y en la forma en que se determina en el punto 8.2.1 del pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B (Documentación económica y técnica), los documentos señalados y en la forma que se determina en el punto 8.2.2 de dicho pliego.

Sobre C (Proposición económica), de conformidad con el punto 8.2.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo 2 del pliego referido.

Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las once horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sito en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de septiembre de 1995. - El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2381/95).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica titulada «Realización y difusión de los resultados sobre la calidad del aire en la Comunidad Autónoma andaluza».

Núm. expte.: 48/95/C/00.

Presupuesto de contrata: 3.480.000 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 4 (cuatro) meses.

Garantía provisional: 2% (69.600 ptas.), a disposición de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Garantía definitiva: Será del 4% sobre el Presupuesto de Licitación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de

Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja '93, «Pabellón de Nueva Zelanda» 1.ª planta, Avda. de Las Acacias, s/n, 41092 Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 14 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre A (Documentación general), las señaladas y en la forma en que se determina en el punto 8.2.1 del pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B (Documentación económica y técnica), los documentos señalados y en la forma que se determina en el punto 8.2.2 de dicho pliego.

Sobre C (Proposición económica), de conformidad con el punto 8.2.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo 2 del pliego referido.

Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por-cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de septiembre de 1995.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1995, de la Dirección General de Equipamientos Ambientales de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la contratación de obras por el procedimiento abierto y forma de adjudicación de subasta. (PD. 2368/95).

La Dirección General de Equipamientos Ambientales de la Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar las siguientes obras:

Título: «Reparación y mejora en 52,88 Kms. de caminos forestales en la zona oriental de la Brigada Sur de la provincia de Jaén», expediente núm. EFJ930032.

Presupuesto del contrato: 200.490.364 ptas., incluido IVA.

Plazo de ejecución: Once (11) meses.

Clasificación requerida: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según art. 36.2 de la Ley 13/95 de Contratos de AA.PP.

Título: «Apertura y conservación de caminos forestales en el monte "Majada del Lobo" y 18 más en la provincia de Cádiz», expediente núm. EFK950009.

Presupuesto del contrato: 63.844.659 ptas., incluido IVA.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría d.

Fianza provisional: Dispensada según art. 36.2 de la Ley 13/95 de Contratos de AA.PP.

Título: «Construcción de obras de hidrotecnia en las Cabeceras de los Arroyos Cauche, Hondo y Valdivila de la Cuenca del Río Campanillas», expediente núm. EFM930010.

Presupuesto del contrato: 145.224.200 ptas., incluido IVA.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo E; Subgrupo 7; Categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según art. 36.2 de la Ley 13/95 de Contratos de AA.PP.

Título: «Segunda repoblación y regeneración de encinar en montes de Sierra Morena occidental en la provincia de Córdoba», expediente núm. EFC940008.

Presupuesto del contrato: 53.372.027 ptas., incluido IVA.

Plazo de ejecución: Quince (15) meses.

Clasificación requerida: Grupo K; Subgrupo 6; Categoría c.

Fianza provisional: Dispensada según art. 36.2 de la Ley 13/95 de Contratos de AA.PP.

Exposición del expediente: Exposición del Proyecto y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Equipamientos Ambientales de la Agencia de Medio Ambiente, sita en Avda. de las Acacias, Pabellón de Nueva Zelanda en la Isla de la Cartuja en Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones desde las 9 horas y hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de 14 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizado a las 13 horas del último día fijado; en caso de ser dicho día sábado o festivo, el fin de presentación de proposiciones será el siguiente día hábil.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña núm. 1 en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados a tal fin por el Organismo de Contratación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11, 11,30, 12,00 y 12,30 horas, respectivamente, del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Agencia de Medio Ambiente sita en la Avda. de Eritaña núm. 1 en Sevilla; en caso de ser dicho día sábado o festivo, la apertura de proposiciones será el siguiente día hábil.

Gastos: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el adjudicatario previa a la formalización del correspondiente contrato.

Declaración de urgencia: A los efectos previstos por el artículo 72 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas, estos expedientes han sido declarados de urgencia por Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 14 de septiembre de 1995.

Sevilla, 4 de octubre de 1995.- El Director General, Francisco Salas Trujillo.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2382/95).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación del suministro titulado «Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Nuevos Sistemas de Adquisición y Transmisión de Datos para la Red Automática de Control de la Contaminación de Andalucía».

Núm. expte.: 54/95/C/00.

Presupuesto de contrata: 93.438.000 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses.

Garantía provisional: 2% (1.868.760 ptas.), a disposición de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Garantía definitiva: Será del 4% sobre el Presupuesto de Licitación.

Exposición del expediente: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja '93, «Pabellón de Nueva Zelanda» 1.ª planta, Avda. de Las Acacias s/n, 41092 Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14,00 horas del 27 de noviembre de 1994.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 (Documentación administrativa), la especificada y en la forma en que se determina en la cláusula 10.1.1 del pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 (Documentación técnica), los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 10.1.2 de dicho pliego.

Sobre núm. 3 (Proposición económica), de conformidad con la cláusula 10.1.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo 5 del pliego referido.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,30 horas del día 11 de diciembre de 1995 en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. El acto será público.

Este anuncio ha sido enviado al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE) y al Boletín Oficial del Estado (BOE).

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de octubre de 1995.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso para el suministro que se cita. (PD. 2383/95).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar concurso para el Suministro titulado: «Adquisición de Compactador para Vertedero Controlado, de Alta Densidad», según las siguientes prescripciones:

Núm. expte.: 13/95/C/00.

Presupuesto de contrata: 38.000.000 ptas., IVA incluido.

Plazo de ejecución: 2 (dos) meses.

Garantía provisional 2%: 760.000 ptas., a disposición de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Exposición del expediente: Los pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Residuos Industriales, Urbanos y Agrarios, sito en Parque Tecnológico Cartuja '93, Avda. de Las Acacias s/n, Pabellón de Nueva Zelanda, Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será hasta el día 28 de noviembre a las 13 horas.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 (Documentación administrativa), las señaladas y en la forma en que se determina en la cláusula núm. 15 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 (Criterios que servirán de base para la adjudicación), los documentos señalados y en la forma que se determina en la citada cláusula núm. 15.

Sobre núm. 3 (Proposición económica), de conformidad con la cláusula núm. 15 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del día 11 de diciembre de 1995 en la Sala de Juntas de la Agencia de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de octubre de 1995.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1995, de la Dirección General de Planificación y Participación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2384/95).

La Dirección General de Planificación y Participación de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la Asistencia Técnica denominada: «Diseño y realización de un programa de educación ambiental en el aula, de naturaleza con los centros educativos del entorno de Doñana», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 147/95/P/00.

Presupuesto: Siete millones (7.000.000) pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantía provisional: 140.000 pesetas, a disposición de la Consejería de Medio Ambiente.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Eco-

nómica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación y Participación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña núm. 2 de Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 2.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre núm. A: «Documentación General», especificada en la Cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. B: «Documentación económicas y técnicas», especificada en la Cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. C: «Proposición Económica», especificada en la Cláusula 8.2.3 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las once horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación

de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 2 de Sevilla. Si fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Declaración de urgencia: A los efectos previstos en el art. 72 de la LCAP 13/1995, este expediente ha sido declarado de urgencia por resolución de esta Dirección General de Planificación y Participación de fecha 6 de octubre de 1995.

Sevilla, 10 de octubre de 1995.- El Director General, Rafael Silva López.

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

ANUNCIO. (PP. 2011/95).

Observado error en el anuncio publicado en el BOE núm. 189 de 9 de agosto de 1995, se subsana de la siguiente forma:

Clasificación: Se elimina Grupo E, Subgrupo 2, categoría b.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salobreña, 16 de agosto de 1995.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a la Empresa Titular de Salones que en el Anexo de la presente resolución se relaciona, y habiéndose comprobado por la Delegación de Gobernación de Málaga que el Salón Recreativo sito en C/ Decano Miguel Marengo, 5 de Torremolinos (Málaga), que dicho local se encuentra cerrado, sin que por el titular se haya notificado el cierre temporal del mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción del permiso de funcionamiento del Salón Recreativo sito en C/ Decano Miguel Marengo, 5 de Torremolinos (Málaga).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía; en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Expediente E.T.S.: 37/94.
Interesado: Feliciano Muñoz Lerín.

Sevilla, 19 de septiembre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones de juego de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a la Empresa Titular de Salones que en el Anexo de la presente resolución se relaciona, y habiéndose comprobado por la Delegación de Gobernación de Granada que en el Salón de Juego sito en Granada, Avda. de la Constitución, 7, se desarrolla una actividad distinta para la que fue autorizado.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuel-

to declarar la extinción del permiso de funcionamiento del Salón de Juego sito en Avda. de la Constitución, 7 de Granada.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 1.14 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Expediente E.T.S.: 44/88.
Interesado: Cedein, S.A.

Sevilla, 19 de septiembre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de incoaciones y resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Antonio Anchade Holgado.
Domicilio: Eduardo Marquina, 13 - Sevilla.
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-801-95.
Infracción: Art. 140 a) Ley 16/87.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Fertilizantes Alhambra, S.L.
Domicilio: Acera del Darro, 3 - Granada.
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-1589-95.
Infracción: Art. 141 b) Ley 16/87.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Manuel Barrera Gutiérrez.
Domicilio: Arquitecto Talavera, 37 - Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-1463-95.
Infracción: Art. 140 a) Ley 16/87.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Manuel Aceituno Cano.
Domicilio: Padre Mohedano, 5 - Córdoba.
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-1284-95.
Infracción: Art. 140 a) Ley 16/87.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Francisco Romero Cordero.
Domicilio: Gibalbín, 6 - El Cuervo (Sevilla).
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-1247-95.
Infracción: Art. 141 b) Ley 16/87.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: María Antonia Berbel Miranda.
Domicilio: Almanzor, 39 - Sevilla.
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-1243-95.
Infracción: Art. 140 a) Ley 16/87.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Martín Canon.
Domicilio: Ntra. Sra. Dolores - Purchil (Granada).
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-1230-95.
Infracción: Art. 140 a) Ley 16/87.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Sondein S.L.
Domicilio: Valera, 2 - Málaga.
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-1217-95.
Infracción: Art. 141 b) Ley 16/87.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Bética Transportes, S.A.
Domicilio: Políg. El Pino, C-2, Nave 3 - Sevilla.
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-1209-95.
Infracción: Art. 140 a) Ley 16/87.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Jesús González Fernández.
Domicilio: Héroes de Toledo, 49 - Sevilla.
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-273-95.
Infracción: Art. 140 d) Ley 16/87.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Manuel Bernal Sánchez.
Domicilio: Ctra. Cártama, 70 - Málaga.
Asunto: Notificación de Resolución.
Infracción: Art. 140 a) Ley 16/87.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Transportes Mulugar, S.L.
Domicilio: Avda. Mediterráneo, 21-3.º-C - Almería.
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-564-95.
Infracción: Art. 142 K) Ley 16/87.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Demoliciones Los Buenos, S.L.
Domicilio: Santánder, 2 - Loreto (Granada).
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-1395-95.
Infracción: Art. 140 a) Ley 16/87.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Bartolomé Ramírez Rando.
Domicilio: Esteban Salazar Chapela, 16 4P, Políg. Ind. Guadalhorce - Málaga.
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-761-95.
Infracción: Art. 140 a) Ley 16/87.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Joaquín Camacho Reina.
Domicilio: Fontanilla, 26 - Lebrija (Sevilla).
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-592-95.
Infracción: Art. 142 n) Ley 16/87.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Manuel García Portillo.
Domicilio: Avda. Cabezas, 24 - Lebrija (Sevilla).
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-3913-94.
Infracción: Art. 141 j) Ley 16/87.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Alfonso J. Soret Baños.
Domicilio: Los Arenales, s/n. Puente Genil (Córdoba).
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-1104-95.
Infracción: Art. 141 j) Ley 16/87.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Ilurcotrans, S.L.
Domicilio: Recogidas, 52-4 - Granada.
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-1119-95.
Infracción: Art. 140 a) Ley 16/87.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Transportes Treigo, S.L.
Domicilio: Ctra. Osuna-Lucena, Km. 45,5 - Puente Genil (Córdoba).
Asunto: Notificación de incoación expte. J-1115-95.
Infracción: Art. 141 b) Ley 16/87.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Cordobesa de Alquileres, S.A.
Domicilio: Políg. Amargacena, 6 - Córdoba.
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-1095-95.
Infracción: Art. 142 b) Ley 16/87.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Ramón Mejorada Caparrós.
Domicilio: Bda. Villegas, Bl. 62-11-ªda. - Sevilla.
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-989-95.
Infracción: Art. 140 a) Ley 16/87.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Juan M. Romero Román.
Domicilio: Félix R. de la Fuente, 11-4 - Granada.
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-958-95.
Infracción: Art. 141 b) Ley 16/87.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Manuel Carmona Campos.
Domicilio: Mercagranada - Granada.
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-1057-95.
Infracción: Art. 141 a) Ley 16/87.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Alfer Málaga, S.L.
Domicilio: Cristo de la Epidemia, 93 - Málaga.
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-930-95.
Infracción: Art. 140 a) Ley 16/87.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Ttes. Ríos y Bermejós, S.L.
Domicilio: Plaza Fernández Viagas, 6 - Antequera (Málaga).
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-808-95.
Infracción: Art. 140 a) Ley 16/87.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Ttes. Ríos y Bermejós, S.L.
Domicilio: Plaza Fernández Viagas, 6-2.º B - Antequera (Málaga).
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-748-95.
Infracción: Art. 140 a) Ley 16/87.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Julia Fernández Santiago.
Domicilio: Juan Grande, 14 - Cabra (Córdoba).
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-1126-95.
Infracción: Art. 142 c) Ley 16/87.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Sondein, S.L.
Domicilio: Valera, 2 - Málaga.
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-1046-95.
Infracción: Art. 141 b) Ley 16/87.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Transmontora, S.L.
Domicilio: Avda. de la Estación, 31 - Montoro (Córdoba).

Asunto: Notificación de Resolución expte. J-369-95.
Infracción: Art. 140 a) Ley 16/87.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Impreplast, S.L.
Domicilio: B. Estación in Artegran, 11 - Atarfe (Granada).
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-108-95.
Infracción: Art. 141 b) Ley 16/87.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Juan Fco. Barranco Santiago.
Domicilio: Gran Capitán, 38 - Córdoba.
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-793-95.
Infracción: Art. 140 a) Ley 16/87.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Luis González de Canales Castro.
Domicilio: Concepción, 1 - Córdoba.
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-833-95.
Infracción: Art. 141 b) Ley 16/87.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Soldetrans, S.L.
Domicilio: Cruce Targuilla, s/n. San Roque (Cádiz).
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-1138-95.
Infracción: Art. 140 a) Ley 16/87.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Eulogio Cáliz Sillero.
Domicilio: Circunvalación, 23 - Granada.
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-924-95.
Infracción: Art. 142 b) Ley 16/87.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Manuel Aceituno Cano.
Domicilio: Padre Mohedano, 5 - Córdoba.
Asunto: Notificación de Incoación del expte. J-1221-95.
Infracción: Art. 140 a) Ley 16/87.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Incorpol, S.A.
Domicilio: Ctra. Puesta en Riego, Km. 10 - Córdoba.
Asunto: Notificación de Incoación del expte. J-1226-95.
Infracción: Art. 142 b) Ley 16/87.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Las personas-relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de Notificación de Incoación de expediente.

Un mes para interponer Recurso ordinario ante el Director General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Junta de Andalucía respecto a la Notificación de Resolución.

Dos meses para interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la Notificación de Resolución de Recurso Ordinario o de Alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la Notificación de la Resolución o de la Notificación de la Resolución de Recurso ordinario o Alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la R.J.A.P. y P.A.C.

Jaén, 30 de agosto de 1995.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Resolución de expediente de daños que se cita. (ED-C-H-03/95).

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por no habersele podido hacer entrega de la misma al hallarse la interesada ausente de su domicilio, la Resolución dictada por esta Delegación de Obras Públicas y Transportes en el expediente de Daños incoado, especificándose a continuación número de expediente, expedientado, domicilio, normativa infringida, descripción y valoración del daño:

ED-C-H-03/95. Doña Ignacia Julio Guerrero. C/ Flores, núm. 9 - 1.º D de Isla Cristina (Huelva). Artículo 34.2 Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, artículo 116 y siguientes del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1.812/94 de 2 de septiembre). Accidente de circulación ocurrido el 27.12.94 con el vehículo Seat Ibiza matrícula H-4888-S, ocasionando daños sobre una señal de stop y poste, en la confluencia de las vías H-4114 y H-414. Presupuesto: Veintinueve mil sesenta y ocho (29.068 ptas.) pesetas.

Lo que se comunica con la advertencia que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a partir de su publicación, con los requisitos señalados en los artículos 107, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos de notificación establecidos en los artículos 58 y 59.4 de la mencionada Ley.

Huelva, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita. (89/94).

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que encontrándose don M'hmed Badaqui en ignorado paradero, no pudiendo por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 14 de noviembre de 1994, la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Jaén en el expediente de protección de menores núm. 89/94 dictó Resolución acordando:

1. Declarar la situación legal de desamparo del menor J.M.B.M. nacido en Villanueva del Arzobispo (Jaén) el día 7 de octubre de 1980.

2. Asumir, por Ministerio de la Ley la tutela automática sobre el referido menor.

3. Promover el acogimiento familiar del menor en la persona propuesta, mediante la formalización del correspondiente acta de acogimiento familiar, a la que prestarán su consentimiento los padres del menor.

4. En el ejercicio de la tutela asumida y en tanto se formaliza el acogimiento familiar se adopta la siguiente medida provisional y cautelar, a fin de que no persista la actual situación de desamparo.

Mantener y delegar la guarda del menor en la actual guardadora de hecho: Doña Matilde Blázquez Trujillo.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada don M'hmed Badaqui, con último domicilio conocido en la localidad de Villanueva del Arzobispo, podrá comparecer en un plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Jaén, sita en Paseo de la Estación núm. 19 - 3.º planta.

Jaén, 20 de septiembre de 1995.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita. (89/94).

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que encontrándose doña M.ª Josefa Manjón Blázquez en ignorado paradero, no pudiendo por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 14 de noviembre de 1994, la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Jaén en el expediente de protección de menores núm. 89/94 dictó Resolución acordando:

1. Declarar la situación legal de desamparo del menor J.M.B.M. nacido en Villanueva del Arzobispo (Jaén) el día 7 de octubre de 1980.

2. Asumir, por Ministerio de la Ley la tutela automática sobre el referido menor.

3. Promover el acogimiento familiar del menor en la persona propuesta, mediante la formalización del correspondiente acta de acogimiento familiar, a la que prestarán su consentimiento los padres del menor.

4. En el ejercicio de la tutela asumida y en tanto se formaliza el acogimiento familiar se adopta la siguiente medida provisional y cautelar, a fin de que no persista la actual situación de desamparo.

Mantener y delegar la guarda del menor en la actual guardadora de hecho: Doña Matilde Blázquez Trujillo.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada doña M.ª Josefa Manjón Blázquez, con último domicilio conocido en la localidad de Villanueva del Arzobispo, podrá comparecer en un plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Jaén, sita en Paseo de la Estación núm. 19 - 3.º planta.

Jaén, 20 de septiembre de 1995.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 482/94.

Notificado a: Fernández Wiberg, Margarita.

Ultimo domicilio: Edificio Saporó 1 B (Monachil).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 161/95.

Notificado a: Ballesteros Alonso, Blanca.

Ultimo domicilio: Ermita 10 (Maracena).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 23 de agosto de 1995.- La Delegada, Isabel Baena Parejón.

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

ANUNCIO. (PP. 2046/95).

Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el 7 de agosto de 1995 aprobó definitivamente los siguientes estudios de detalle de los Polígonos 1 y 2 del Plan Parcial Playa promovidos por Protursa, S.A. y para las manzanas que se indican:

- Manzana 1-1.
- Manzana 1-2.
- Manzana 2-2.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 124 de la vigente Ley del Suelo.

Salobreña, 25 de agosto de 1995.- El Alcalde Acctal.

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 2174/95).

El Pleno de la Excm. Corporación Municipal, en sesión de fecha 5 de septiembre de 1995, acordó aprobar el Texto Refundido del Plan Parcial P.P.I.1, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Montilla, elaborado en función de las modificaciones introducidas al texto aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 b) del T.R.L.S. y 130 del Reglamento de Planeamiento, se hace público a fin de que durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía,

pueda examinarse el expediente y plantear cuantas alegaciones o reclamaciones estimen convenientes.

Montilla, 18 de septiembre de 1995.- El Alcalde, P.D., Francisco Hidalgo Salido.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO. (PP. 2213/95).

En sesión celebrada por el Pleno de esta Excm. Corporación Municipal el día 7 de septiembre de 1995, se acordó otorgar aprobación inicial a la Modificación Puntual de Elementos del Plan Parcial de Ordenación del Sector 09B.01.01 «Rosales-Gibraltar», en el sentido de desvincular de todas y cada una de las parcelas la determinación relativa al número de plazas de aparcamiento privado previsto, toda vez que no queda mermado el número total de las mismas en zona, establecidas en el citado Plan Parcial.

Se expone al público el documento aprobado inicialmente, con el expediente instruido al efecto, en el Area de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento por plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, periódico de mayor circulación de la provincia y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones o sugerencias se estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición en aquellas áreas del Documento presentado, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, por plazo máximo de dos años desde la presente aprobación y, en todo caso, hasta la aprobación definitiva de la misma.

La Línea de la Concepción, 22 de septiembre de 1995.- El Alcalde, P.D., El Pte. del Area de Urbanismo, Luis Núñez Molina.

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CALA

ANUNCIO sobre estudio de detalle, aprobación inicial. (PP. 2267/95).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 25 de septiembre de 1995, aprobó inicialmente Estudio de Detalle, referido al suelo urbano en el área delimitada por las calles Marina Española y Daoiz y Velarde, de este Término Municipal, promovido por Coninpro Inmobiliaria, S.L., el cual se somete a información pública, durante el plazo de 15 días, en cumplimiento del art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992.

El Alcalde, Juan Angel Fernández Batanero.

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)

ANUNCIO sobre información pública. (PP. 2324/95).

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1995, la Adaptación del Plan Parcial «La Colina» a las

NN.SS. de Planeamiento de este Ayuntamiento, se somete a Información Pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Durante este plazo podrá ser examinado el expediente en el Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Castilblanco de los Arroyos, 9 de octubre de 1995.- El Alcalde; Manuel Ruiz Lucas.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA

ANUNCIO sobre aprobación inicial del estudio de detalle del polígono III del sector UR-11 (VM) y proyecto de compensación del mencionado polígono. (PP. 2330/95).

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 1995, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del polígono III del Sector UR-11 (V.M.) de Vélez-Málaga, presentado por Bolsín Consultores S.A.L. en nombre de don Juan de Dios Tore Vivar, debiendo subsanarse en el trámite de información pública las deficiencias detectadas por el Ingeniero Municipal en su informe de 15 de mayo de 1995.

2.º Someter a información pública el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle, por plazo de quince días, mediante publicación de los anuncios correspondientes en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Diario Sur.

3.º Aprobar el Proyecto de Compensación del mencionado polígono, con aceptación de la compensación económica sustitutiva como fórmula de cesión del aprovechamiento tipo del mismo.

4.º Excluir del expediente de expropiación forzosa de los terrenos para la ejecución de la denominada Avenida entre Vélez-Málaga-Torre del Mar los terrenos del mencionado polígono, que se adquieren de forma amistosa mediante el presente acuerdo.

Lo que se publica conforme a lo dispuesto en el art. 140 del Reglamento de Planeamiento.

Vélez-Málaga, 6 de octubre de 1995.- El Alcalde, Francisco Toboso Plaza.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 1995, adoptó el acuerdo de aprobar las bases de la convocatoria que más abajo se indican, con arreglo a las siguientes:

NORMAS GENERALES

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante el turno de Movilidad previsto por el artículo 44 de la Ley 1/1989 de 8 de Mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y forma de Concurso-Oposición, de promoción interna, de una plaza de Sargento de la Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, grupo de clasificación "C" según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto y dimanante de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1.994.

Si la vacante no es cubierta por esta reserva, se acumulará a la promoción interna de la misma Oferta de Empleo para Cabos de la Policía Local de este Ayuntamiento.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en el concurso-oposición, promoción interna, (movilidad) los aspirantes habrán de reunir antes de que termine el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser Cabo de la Policía Local de Entidades Locales dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía con una antigüedad mínima de 2 años de servicios efectivos en el referido empleo.

b) Estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o una antigüedad de 10 años en el cuerpo ó escala del grupo D ó de 5 años y la superación de un curso específico de formación, según lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 42/1994, de 30 de Diciembre de medidas fiscales, administrativas y de orden social que añade una nueva Disposición Adicional, vigésima segunda, a la Ley 30/1984 de 2 de Agosto de medidas para la Reforma de la función pública.

c) Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

III. INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los aspirantes presentarán instancia dirigida al Alcalde-Presidente en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a ser posible en el modelo oficial existente en este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 600 pesetas y serán satisfechos al presentar la instancia y sólo serán devueltos en caso de ser excluido de las pruebas selectivas. El no abono de dicha cantidad supone la exclusión de tomar parte en las mismas.

IV. ADMISION DE LOS CANDIDATOS.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. COMPOSICION DEL TRIBUNAL

El Tribunal calificador de acuerdo con lo establecido en el Decreto 196/1992, de 24 de Noviembre, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de esta en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía designado por la Consejería de Gobernación.

Un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación, de titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

El Jefe de la Policía Local o Técnico designado por el Presidente de la Corporación.

El Jefe Provincial de Tráfico.

Un representante de la Junta de Personal, de titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza que se convoca.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberán poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los mismos de igual o superior nivel académico.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las Bases.

Los miembros que lo constituyan serán los mismos que actúen en la calificación de las distintas pruebas o ejercicios, sin que puedan ser sustituidos por los respectivos suplentes.

En caso de que no se halle presente el Presidente del Tribunal o su suplente, asumirá las funciones del Presidente el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste y de su suplente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y, que a juicio del Tribunal, no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal responsable en este proceso selectivo no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas a un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que han superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de "asistencias", en la forma y cuantía señalada por la normativa vigente.

Del mismo modo tanto los colaboradores, asesores, coadyuvantes en materias tanto organizativas como administrativas en el proceso, tendrán derecho a la percepción de "asistencias" en la forma y cuantía señaladas por dicha normativa.

A estos efectos los componentes del Tribunal en esta convocatoria están clasificados en la categoría tercera.

En las pruebas en que se considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate, que actuarán con voz y sin voto.

VI. ACTUACION DE LOS ASPIRANTES

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará por la letra "N" que se aplicará a la primera letra del primer apellido de la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 5 de Abril de 1.994.

VII. COMIENZO DE LAS PRUEBAS

No podrán dar comienzo las pruebas hasta haber transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; estos Anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Corporación, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido por tanto de las pruebas.

Al efecto el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

VIII. SISTEMA DE SELECCION

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- CONCURSO.
- OPOSICION.
- CURSO DE CAPACITACION.

A) FASE DE CONCURSO: Esta fase será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase oposición. Se valorarán los méritos alegados, que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo a lo recogido en el Anexo I.

B) FASE DE OPOSICION: Consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

PRIMERA. PRUEBAS DE APTITUD FISICA: Que se acreditará mediante la realización de los ejercicios recogidos en el Anexo II, debiendo los aspirantes entregar al Tribunal, antes de efectuarse las indicadas pruebas, un informe médico en el que conste que reúne las condiciones físicas precisas para la realización de las mismas.

SEGUNDA. PRUEBAS PSICOTECTICAS. Dirigidas a determinar las actitudes y aptitudes del aspirante para el desempeño del puesto convocado.

TERCERA. PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS. Esta prueba consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

A) De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la contestación por escrito, de dos temas sacados a la suerte, que se podrán sustituir por un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas de los temas contenidos en el Anexo III -Temario-. El tiempo máximo para la realización de una u otra modalidad quedará a juicio del Tribunal.

B) Se realizará por escrito, y consistirá en la realización de un supuesto práctico, que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su realización, referido a las tareas propias de las plazas a cubrir. Para la realización de los ejercicios A) y B), se dispondrá de un tiempo mínimo de tres horas.

IX. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Los miembros del Tribunal calificarán las pruebas de la fase de oposición de la siguiente forma:

a) La prueba primera será eliminatoria y se calificará de "apto" y "no apto". El aspirante deberá participar en todos los ejercicios físicos. Será condición indispensable alcanzar la marca mínima fijada en cada ejercicio físico para poder pasar al siguiente, quedando eliminados los que no lo consigan en cada uno de ellos.

b) Las pruebas psicotécnicas serán calificadas como "apto" o "no apto", a la luz del informe técnico emitido al respecto.

c) En las pruebas de conocimientos cada ejercicio que la compone será valorado de 0 a 10 puntos, siendo

necesario para aprobar, obtener 5 puntos en cada uno. La calificación final de esta prueba será la suma de ambas dividida por 2.

La calificación de la Fase Oposición, será la puntuación obtenida en las pruebas de conocimiento a la que se añadirá la obtenida en la Fase de Concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitiva.

X. Puntuación y Propuesta de Selección.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará dicha relación al órgano competente para su aprobación, quien, a la vista de los resultados obtenidos, conferirá el oportuno nombramiento como funcionario en prácticas.

Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculantes para la Administración Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

XI. Presentación de Documentos

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la Base II de la convocatoria, en la siguiente forma:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsación) del título exigido.
- c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.
- d) Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Declaración Jurada o Promesa donde se haga constar que en el momento de la toma de posesión no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

XII. NOMBRIENTO COMO FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS Y CURSO DE CAPACITACION

El Alcalde de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 2.223/84 de 19 de Diciembre, nombrará funcionarios en prácticas a los aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez que hayan acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria y presentados los documentos requeridos por la base décimo primera.

Los nombrados percibirán durante el Curso Selectivo de Capacitación las retribuciones equivalentes al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo que estén clasificadas estas plazas.

Los funcionarios en prácticas que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como Funcionario de Carrera, interinos o como personal laboral que de acuerdo con la normativa vigente les corresponden, deberán optar antes del Curso Selectivo de Formación y Prácticas entre:

- a) Percibir una remuneración por igual importe de las que les corresponderían en el puesto de trabajo de origen.
- b) La que proceda conforme a las normas señaladas en estas Bases.

A los aspirantes nombrados se les comunicarán la fecha en que deberán presentarse para dar comienzo el curso de capacitación, momento desde el que empezarán a percibir la retribución económica establecida. En caso de no incorporarse en la fecha indicada, se les considerarán decaídos en su derecho.

XIII. CURSO SELECTIVO DE CAPACITACION

Para aprobar las pruebas selectivas y obtener en consecuencia el nombramiento como Funcionario de Carrera, será necesario superar el curso selectivo de capacitación.

Las calificaciones de dicho curso se realizarán a través de la superación de cada uno de los exámenes de cada una de las materias de las que consten el curso de capacitación, teniendo en cuenta también el interés, la motivación, participación y comportamiento del aspirante.

Los aspirantes que no superen el referido período de formación práctica perderán todos los derechos a su nombramiento como Funcionarios de Carrera, mediante Resolución motivada de la Autoridad convocante.

XIV. CALIFICACION DEFINITIVA

La Dirección del Curso de Capacitación emitirá informes de los funcionarios en prácticas, basadas en las evaluaciones efectuadas en dicho período.

La calificación y el orden definitivo se obtendrán por la suma de la fase de Concurso-oposición y la que haya alcanzado en el Curso de Capacitación.

La calificación final será otorgada por el Tribunal Calificador.

XV. PROPUESTA FINAL, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

Una vez superado el Curso de Capacitación y efectuada la calificación definitiva, quienes lo hayan superado, serán nombrados funcionario de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

XVI. RECURSOS.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiéndose proceder a la comunicación previa de la interposición ante el Ayuntamiento Pleno, según lo establecido por el número 3 del artículo 110 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

Contra las actuaciones del Tribunal se podrá formular recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes a contar del día siguiente a que se haga pública la designación del Tribunal.

ANEXO I. BAREMO DE MERITOS:

A. TITULACIONES ACADEMICAS:	PUNTOS
Títulos de Doctor o estudios universitarios de postgrado	3
Licenciatura o escuela técnica superior	2
Título de grado medio o diplomado universitario o primer ciclo de licenciatura	1
Selectividad o acceso a la Universidad	0,5
B.U.P., bachiller superior o formación profesional II	0,25

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto a que se aspira ni las necesarias para obtener las requeridas; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado, a la exigible.

B. ANTIGUEDAD	PUNTOS
Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira, de los cuerpos de la Policía Local.....	0,15
Máximo 15 años.	
Por cada año prestado en otros cuerpos y fuerzas de seguridad, en la categoría anterior equivalente	0,10
Máximo 15 años.	
Por cada año prestado en otros cuerpos de las distintas administraciones públicas	0,05
Máximo 15 años.	

C. FORMACION

Por cursos superados en centros docentes policiales, se valorarán cada 35 horas con 0,15 puntos.

Las fracciones con 0,10 puntos.

Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas 0,10 puntos.

Las fracciones se valorarán con 0,05 puntos.

En los cursos que solamente se han obtenido "asistencia", se valorarán, respectivamente, en la tercera parte. Ser profesor en los cursos anteriores respectivamente, el quintuplo de las valoraciones correspondientes.

Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

D. OTROS MERITOS:

Haber sido recompensado con la Medalla al mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro 3 puntos.

Categoría de plata 2 puntos.

Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno, cada una 0,25 puntos.

Máximo 4 felicitaciones.

ANEXO II. APTITUD FISICA:

1. CARRERA DE VELOCIDAD (60 metros):

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pié o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

2. CARRERA DE RESISTENCIA SOBRE 1.000 METROS:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

3. SALTO DE LONGITUD CON LOS PIES JUNTOS:

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo, paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rigidamente el tren inferior para, apoyando los dos piés en el suelo, proyectar el cuerpo hacia delante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un sólo impulso de los piés, estimándose nulo aquel en el que una vez separado los piés del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Será nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los piés sobre el suelo.

4. LANZAMIENTO DE BALON MEDICINAL: (5kg hombres y 3 Kg. mujeres)

El aspirante se colocará con los piés separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos.

Invalidaciones:

Levantar los piés del suelo en su totalidad.

Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

5. NATACION: (25 m. estilo libre)

El aspirante podrá colocarse sobre las plataformas de salida, en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

De las pruebas que se enumeran todas se establecen obligatorias, salvo la natación que será opcional.

El aspirante deberá superar cuatro pruebas para ser considerado apto.

CUADRO DE MARCAS

HOMBRES

PRUEBAS	E	D		A		D		E		S
Hasta	31"	32 a 35"	36 a 40"	41 a 45"	46 a 50"	51 a 55"	56 a 60"	61 a 65"	66 a 70"	71 a 75"
*C.Vel.	9"00	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"10	11"2		
*C.Resl.	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"		
*S.Long.	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20		
*B.Med.	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30		
*Nat.(25m)	23"	31"	36"	38"	41"	43"	46"	49"		

MUJERES

PRUEBAS	E	D		A		D		E		S
Hasta	31"	32 a 35"	36 a 40"	41 a 45"	46 a 50"	51 a 55"	56 a 60"	61 a 65"	66 a 70"	71 a 75"
*C.Vel.	10"00	10"5	11"	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2		
*C.Resl.	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"		
*S.Long.	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70		
*B.Med.	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25		
*Nat.(25m)	29"	36"	43"	49"	53"	58"	1'03"	1'09"		

ANEXO III. TEMARIO

TEMA 1.- El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado. Español.

TEMA 2.- Los derechos y deberes de la persona en la Constitución de 1.978. Garantía y suspensión de los mismos.

TEMA 3.- La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes.

TEMA 4.- Forma de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones Gobierno/Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

TEMA 5.- El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español.

TEMA 6.- Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas.

TEMA 7.- El estatuto de autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento, Presidencia y Tribunal Superior de Justicia. Competencias. Reforma. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración central y con otras comunidades autónomas.

TEMA 8.- El Derecho Administrativo. Fuente y jerarquía de las normas.

TEMA 9.- El procedimiento administrativo. El acto administrativo. Concepto. Elementos y clases.

TEMA 10.- El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipo de entidades locales.

TEMA 11.- El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales.

TEMA 12.- La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

TEMA 13.- Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimientos de elaboración y aprobación.

TEMA 14.- La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

TEMA 15.- Función pública local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

TEMA 16.- Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

TEMA 17.- Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

TEMA 18.- Ley 1/89 de coordinación de las policías locales de Andalucía y normas de desarrollo.

TEMA 19.- La actividad de la policía local como policía administrativa: consumo, abastos, mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

TEMA 20.- La actividad de la policía local como policía administrativa: urbanismo, infracciones y sanciones. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Disposiciones y actuación.

TEMA 21.- La actividad de la policía local en materia de protección civil. Organización de la protección civil municipal. Participación ciudadana.

TEMA 22.- Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

TEMA 23.- Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

TEMA 24.- Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes. Delitos cometidos por los particulares y por los funcionarios públicos.

TEMA 25.- Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo.

TEMA 26.- Delitos contra la autoridad y sus agentes.

TEMA 27.- Delitos contra las personas.

TEMA 28.- Delitos contra la propiedad.

TEMA 29.- Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor.

TEMA 30.- Faltas contra las personas y la propiedad.

TEMA 31.- El atestado policial en la ley de enjuiciamiento criminal. Concepto y estructura.

TEMA 32.- La detención. Sujeto activo y pasivo. Supuestos especiales de detención. Derechos del detenido. Ley orgánica 6/84, de "habeas corpus". Entrada y registro en lugar cerrado.

TEMA 33.- Ley de seguridad vial y reglamento de circulación. Estructura y conceptos generales.

TEMA 34.- Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambio de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

TEMA 35.- Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

TEMA 36.- Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

TEMA 37.- Procedimiento sancionador por infracciones a la normativa de circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

TEMA 38.- Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la policía local.

TEMA 39.- Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

TEMA 40.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status Rol. La sociedad de masas. Características:

TEMA 41.- Sociología de la ciudad. El sentido de la ciudad. Estructura de la ciudad. El barrio. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Relaciones de vecindad. Población y grupo social.

TEMA 42.- Técnicas de dirección de personal: concepto, funciones y responsabilidad. La orden.

TEMA 43.- Técnicas de dirección de personal: planificación, organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial.

TEMA 44.- La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

TEMA 45.- Deontología policial. Normas que la establecen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 27 de julio de 1995.- El Secretario Acctal., Fernando Fdez-Figueroa Guerrero.- El Alcalde, Pedro Rodríguez González.

IB FUENTE DE LA PEÑA

ANUNCIO de extravió de título de Bachiller.
(PP. 1599/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Bachiller de don Manuel Moreno Montoza, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del IB Fuente de la Peña.

Jaén, 12 de junio de 1995.- El Director.

I.B. ALJARAFE

ANUNCIO de extravió de título de Bachiller.
(PP. 2370/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10 de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Bachiller de doña Inmaculada Alvarez Piedra expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Aljarafe.

Sanlúcar la Mayor, 13 de octubre de 1995.- El Director, Francisco Rubio M.

IES PINTOR JOSE M.º FERNANDEZ

ANUNCIO de extravió de título de Bachiller.
(PP. 2176/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Bachiller de doña Francisca Agradano Durán, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del IES Pintor José M.º Fernández.

Antequera, 21 de septiembre de 1995.- El Secretario.

CAJA DE MADRID

ANUNCIO. (PP. 2325/95).

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a don Manuel Medina Maestre como titular y doña María Fleming Torres como avalista, con DNI números 28.315.706 y 28.394.946 respectivamente, con último domicilio conocido en C/ Marqués de Neirvión núm. 83, Sevilla, y en calidad de deudor y fiadora, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 969.605 ptas., saldo deudor que presentaba el día 11.5.95, la póliza de Contrato de Préstamo núm. 4.040.107/36.

Sevilla, 25 de septiembre de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

ANUNCIO. (PP. 2326/95).

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a don José Arévalo Galdame, doña Concepción Fernández García y doña María del Carmen Arévalo Fernández, con DNI números 27.361.145-J, 27.880.238-Y y 27.298.987-B, respectivamente, con último domicilio conocido para los tres en C/ Atahualpa 37, Montequinto (Dos Hermanas), y en calidad de deudores, los dos primeros, y de fiadora, la tercera, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 138.875 ptas., saldo deudor que presentaba el día 18.8.95, la póliza de Contrato de Préstamo núm. 3.352.125/63.

Sevilla, 29 de septiembre de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

ANUNCIO. (PP. 2327/95).

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a don Manuel Hermoso León, con DNI número 27.892.581-K, con último domicilio conocido en C/ Muñoz de León 5, Sevilla, y en calidad de deudor, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 2.599.260 ptas., saldo deudor que presentaba el día 17.8.95, la póliza de Contrato de Préstamo núm. 3.746.445/42.

Sevilla, 25 de septiembre de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

NOTARIA DE DON JOSE ORTIZ RODRIGUEZ

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 2312/95).

Yo, José Ortiz Rodríguez, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla con residencia en Constantina, sustituto de la Notaría de Lora del Río por vacante, con despacho actualmente en la calle Juan Quintanilla núm. 14.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 2/1994, en el que figura como acreedor la entidad «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», con domicilio en Sevilla, plaza de Villasís número dos, y como deudor la sociedad «Promotora Loreña, Sociedad Anónima», con domicilio en Lora del Río (Sevilla), comercial Las Viñas locales dieciséis y dieciocho.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día cuatro de diciembre de 1995 a las dieciocho horas; la segunda, en su caso, para el día nueve de enero de 1996 a las dieciocho horas, y la tercera, en el suyo, para el día ocho de febrero de 1996, a las dieciocho horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día quince de febrero a las dieciocho horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de Lora del Río.

3. El tipo para la primera subasta es de doce millones novecientos noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas. Para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de la subasta: Casa en Lora del Río de dos plantas, que tiene su acceso por la puerta marcada con el número uno en el pasaje existente en el edificio señalado con el número catorce de la calle Martínez Montañés. Tiene una superficie total construida de ciento catorce metros y ochenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 582, libro 183, folio 220, finca 1:147.

Lora del Río, 6 de octubre de 1995

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 2313/95).

Yo, José Ortiz Rodríguez, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla con residencia en Constantina, sustituto de la Notaría de Lora del Río por vacante, con despacho actualmente en la calle Juan Quintanilla número catorce.

Hago saber: Que ante mí se trata procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/1994, en el que figura como acreedor la entidad «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», con domicilio en Sevilla, Plaza de Villasís, núm. 2, y como deudor la sociedad «Promotora Loreña, Sociedad Anónima», con domicilio en Lora del Río (Sevilla), comercial Las Viñas locales dieciséis y dieciocho.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día cuatro de diciembre de 1995 a las diecisiete horas; la segunda, en su caso, para el día nueve de enero de 1996 a las diecisiete horas; la tercera, en el suyo, para el día ocho de febrero de 1996 a las diecisiete horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día quince de febrero a las diecisiete horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de Lora del Río.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencia. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; de entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca rústica. Parcela número nueve, de tierra calma, sita en el pago de la Campiña Alta y Malaver, paraje de Arenales, término de Ecija. Mide diecisiete hectáreas, noventa y cinco áreas, y ochenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, con tierras del Cortijo de Malaver; Este, finca propiedad de don Sebastián Ayora González; Sur, con tierras de don José Manuel Ruiz Muñoz, finca de don Jesús Benito Castillo, y tierras de don Miguel Fernández Gallego y al Oeste, con finca de doña Rosalía y doña Magdalena Ruiz Muñoz.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 889, libro 644, folio 125, finca número 6.553, inscripción 1.1.º

El tipo que servirá de base será el de cuarenta millones de pesetas.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de la celebración de las subastas que se anuncian a los deudores, les servirá de notificación en forma la publicación del presente.

Ecija, cuatro de octubre de 1995.- El Notario.

SDAD. COOP. AND. LOS SIETE AMIGOS

ACUERDO de disolución. (PP. 2317/95).

En Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado 25 de septiembre, se tomó el acuerdo de disolver la sociedad cooperativa «Los Siete Amigos» con domicilio en Alcalá la Real, por cese en sus actividades, lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 70 de la vigente Ley de Cooperativas Andaluzas.

Alcalá la Real, 2 de octubre de 1995.- El Presidente, S-23032501.

SDAD. COOP. AND. HORTICOLA DE ARCHIDONA

ANUNCIO sobre disolución. (PP. 2376/95).

En la Junta General Extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el 21 de septiembre de 1995, ha sido acordada su disolución.

Archidona, 30 de septiembre de 1995.- El Liquidador, Enrique Arjona Bueno, DNI 25.261.882-R.

3. El tipo para la primera subasta es de dieciséis millones seiscientos cincuenta y una mil doscientas cincuenta pesetas. Para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de la subasta:

Casa en Lora del Río de dos plantas, que tiene su acceso por la puerta marcada con el número siete en el pasaje existente en el edificio señalado con el número catorce de la calle Martínez Montañés. Tiene una superficie total construida de ciento cuarenta y seis metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 588, libro 184, folio 7, finca 11.153.

Lora del Río, a seis de octubre de 1995

NOTARIA DE DON JERONIMO MORENO MORENO

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 2331/95).

Yo, Jerónimo Moreno Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia y vecindad en esta ciudad de Ecija.

Hago saber que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 1/95 en el que figura como acreedor la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla y como deudores, los cónyuges don José Manuel Ruiz Muñoz y doña Eduarda Maqueda Aranda con domicilio en Fuentes de Andalucía, calle Flores sin número.

Y que procediendo la subasta ante Notario de las fincas que después se relacionan, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.º Lugar: Todas las subastas se celebrarán en mi estudio, en Ecija, Avenida de Miguel de Cervantes, número 7.

2.º Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 17 de enero de 1996; en segunda subasta, en su caso, para el día 14 de febrero de 1996; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 13 de marzo de 1996; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 20 de marzo de 1996. Todas las subastas se celebrarán a las doce horas.

3.º Tipo: El tipo para la primera subasta de cada una de las fincas, es el que se dice posteriormente al final de sus datos identificativos; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

PUBLICACIONES

Título: **AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1995**

CONTENIDO:



- Medios de Comunicación de Andalucía
- Agencias de Publicidad
- Junta de Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismos del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Información Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones Empresariales
- Organizaciones y Centros de Prensa e Imagen y Sonido
- Universidades

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P. ejemplar: 555 ptas. (IVA incluido)

Venta en librerías

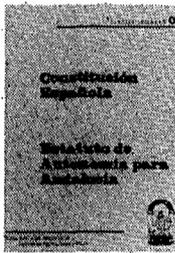
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista 41014 SEVILLA

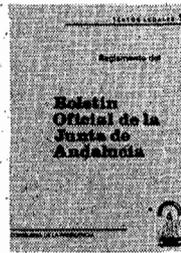
Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

PUBLICACIONES

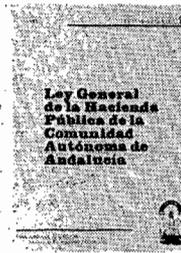
Colección: TEXTOS LEGALES



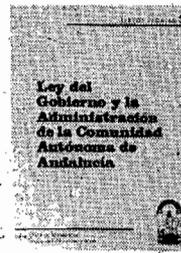
PVP: 450 ptas.



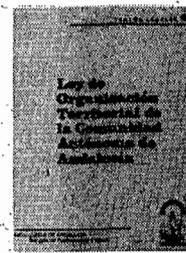
PVP: 200 ptas.



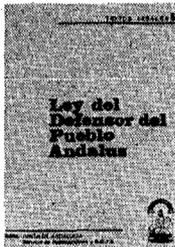
Ver núm. 20



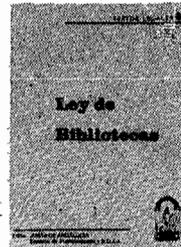
PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



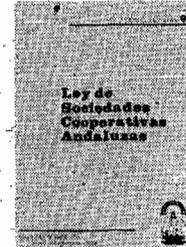
PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



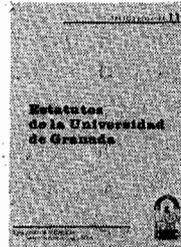
Agotado



PVP: 425 ptas.



Agotado



PVP: 300 ptas.



PVP: 200 ptas.



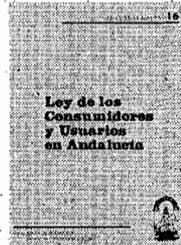
Agotado



PVP: 560 ptas.



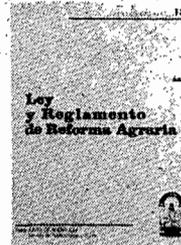
Agotado



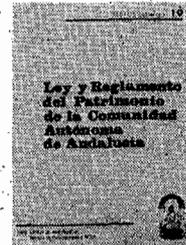
PVP: 200 ptas.



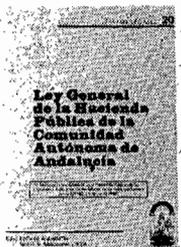
PVP: 300 ptas.



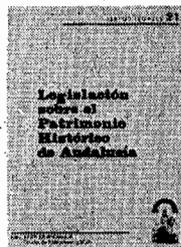
PVP: 550 ptas.



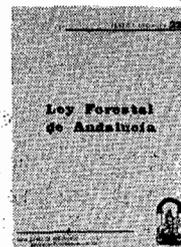
PVP: 400 ptas.



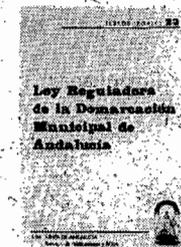
PVP: 300 ptas.



PVP: 300 ptas.



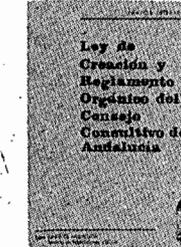
PVP: 490 ptas.



PVP: 450 ptas.



PVP: 300 ptas.



PVP: 500 ptas.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.
Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1995

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Art. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Art. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre, el precio para los meses que restan del año (4. trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63